



PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES

15. Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes





PROGRAMAS
SECTORIALES
Y ESPECIALES



PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD JURÍDICA DE CIUDADANOS Y BIENES PRIMERA ACTUALIZACIÓN

Elaborado y aprobado, abril 2011.
Publicado, enero 2012.
Jalisco, México.

Documento que contiene la primera actualización del *Programa Sectorial 15. Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes*, clasificado como Información Fundamental, de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, integrado y coordinado por la Secretaría de Planeación del Gobierno de Jalisco.

Documento de trabajo para uso interno del Gabinete de Gobierno, clasificado de Libre Acceso, de conformidad a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, generado y editado por la *Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco*. Prohibido su uso para fines distintos para los que fue publicado.



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	8
INTRODUCCIÓN.....	11
I. MARCO NORMATIVO	12
1.1.1 PANORAMA GENERAL	13
1.1.2. PANORAMA PARTICULAR:	16
1.1.3 NORMATIVA POR SUBPROGRAMAS E INTEGRANTES DEL SECTOR	18
II. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....	27
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.....	27
METODOLOGÍA UTILIZADA.....	28
III. DIAGNÓSTICO	32
3.1 DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR.....	32
3.1.1 PANORAMA GENERAL DEL SECTOR.....	32
3.1.2 PANORAMA POR SUBPROGRAMAS E INTEGRANTES DEL SECTOR.....	36
3.2 COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR.....	49
IV. PROBLEMAS RELEVANTES Y LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD.....	51
ANÁLISIS DE LA CONSULTA CIUDADANA	51
SÍNTESIS DE LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS	53
V. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	55
OBJETIVO GENERAL:	55
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	55
VI. SUBPROGRAMAS.....	56
15.1 PROTECCIÓN JURÍDICA.....	56
15.2 REGULACIÓN Y CONTROL A LA PROPIEDAD.....	56
15.3 REGISTRO CIVIL.....	56
15.4 DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	56
VII. INTERRELACIÓN CON EL PED 2030 Y OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	57
VIII. INDICADORES Y METAS	59
IX. AGENDA SECTORIAL	62
X. TABLAS	66
XI. FIGURAS.....	67
XII. PARTICIPANTES	68

Presentación

En el marco de la primera actualización del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 (PED), que implicó la reducción y perfeccionamiento de los objetivos, así como la redefinición de sus estrategias, resulta necesario adecuar el contenido de los Programas Sectoriales y Especiales a un nuevo escenario social, económico y tecnológico que se ha visto alterado a nivel global y nacional en los últimos 3 años.

En esta nueva versión del programa sectorial 15 Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes, se han actualizado y enriquecido el diagnóstico y la problemática, además de incorporar una cartera de propuestas de acciones y/o proyectos con información aportada por más de 30,000 ciudadanos que participaron en la consulta ciudadana desarrollada en los 125 municipios del Estado, en el marco de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo.

Uno de los grandes retos en la integración de este programa, fue el de cuidar y asegurar su interrelación y contribución con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, por lo que, las acciones y/o proyectos que se realicen en el marco de éste, tendrán como objetivo: Garantizar la seguridad jurídica de las personas y de su patrimonio. Para el logro de este objetivo, las estrategias del PED asociadas al mismo, se han traducido en objetivos específicos del presente Programa Sectorial:

- Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos.
- Garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en materia agraria, así como en la regulación, control y registro de la propiedad.
- Mejorar la seguridad jurídica sobre la identidad de las personas.
- Garantizar la aplicación del estado de derecho y la adecuada impartición de justicia.

Con el logro de estos objetivos específicos, se espera “Garantizar la seguridad jurídica de las personas y de su patrimonio” (Objetivo P304 del PED), y por consiguiente, contribuir a “*Garantizar, con la participación de la sociedad, un entorno seguro para la vida, la propiedad y la movilidad de las personas y bienes, así como también generarles mayor certeza y seguridad jurídica*” (Propósito de Respeto y Justicia del PED).



Esta alineación de instrumentos de planeación, facilitará el seguimiento y la evaluación de los objetivos y metas antes mencionados. En el capítulo VIII se precisan las metas e indicadores que permitirán monitorear el grado de cumplimiento de los mismos.

En la Agenda Sectorial que se incluye en el capítulo IX del presente documento, se detalla el conjunto de procesos y/o proyectos que el gobierno del estado, en un horizonte de tres años y en coordinación con la ciudadanía, deberá de impulsar para el logro de los objetivos propuestos. Las acciones y/o proyectos fueron sugeridos por la sociedad y representantes de los tres órdenes de gobierno, en diferentes espacios y ejercicios de planeación.

La Secretaría General de Gobierno, agradece de manera muy especial a la ciudadanía por sus propuestas de mejora para el desarrollo de nuestro estado, las sugerencias y recomendaciones de investigadores y expertos, así como la colaboración y activa participación del Subcomité Sectorial del Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes y del Comité Técnico de Planeación y Evaluación.

Atentamente

Lic. Fernando Guzmán Pérez Peláez
Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco, 17 de diciembre de 2010

Introducción

Observar lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 26), la Ley de Planeación Federal (Art. 2), la Constitución Política del Estado de Jalisco (Art.15), y siendo facultad y obligación del Gobernador del Estado, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social, tal como se establece en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 50, fracción X, con la finalidad de garantizar la “Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes”, se constituye este programa sectorial, el cual se apega a las directrices que marca la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como también observa el cumplimiento de los principios rectores que establece la normatividad aplicable a cada uno de los integrantes del sector.

En este mismo sentido y en aras de la gobernabilidad democrática que se señala en el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2030), el gobierno estatal debe conducir la política interna bajo un esquema incluyente y plural, para que fomente el diálogo, la negociación y la concertación entre los diversos actores de la vida pública del Estado, particularmente entre los otros poderes, los gobiernos municipales y las diferentes organizaciones tanto políticas como económicas y sociales.

Es importante alcanzar altos niveles de gobernabilidad, y para lograr esto es indispensable la relación armónica entre los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y los tres niveles de gobierno: Municipal, Estatal y Federal. En este sentido cabe resaltar que la capacidad de un gobierno para canalizar y responder a las demandas sociales es un indicador fundamental de los niveles de gobernabilidad que se tienen, por ello, es indispensable profundizar en la problemática que se suscita a lo largo y ancho del estado con la finalidad de generar estrategias y acciones que permitan soluciones efectivas para fortalecer el respeto y la justicia en Jalisco.

Como parte estratégica del PED 2030 el Estado debe garantizar seguridad jurídica a los ciudadanos, así como a sus bienes, para efecto de que éstos puedan vivir y convivir en un ambiente de seguridad y certeza jurídica. Para atender este reclamo de la Sociedad, el Gobierno del Estado ha dispuesto 4 subprogramas a saber, 15.1 Protección Jurídica; 15.2 Regulación y control de la Propiedad; 15.3 Registro Civil; 15.4 Desarrollo del Poder Judicial del Estado, que atenderá el programa de “Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes” como sector contemplado dentro del eje estratégico de Respeto y Justicia.

I. Marco Normativo

1.1.1 Panorama general

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Son obligaciones del sector que marca la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* las siguientes:

Artículo 20

El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

VIII. Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera,

Artículo 27

La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponden originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas.

XIX. Con base en esta Constitución, el Estado dispondrá las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad, y apoyará la asesoría legal de los campesinos.

Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se encuentren pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades. Para estos efectos y, en general, para la administración de justicia agraria, la ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y

designados por la Cámara de Senadores o, en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente.

La ley establecerá un órgano para la procuración de justicia agraria.

Artículo 36

Son obligaciones del ciudadano de la república:

La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición de documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley.

Artículo 39

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Artículo 41

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Artículo 43

Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luís Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal.

Artículo 49

El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión conforme a lo dispuesto en él.

Artículo 94

Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

Artículo 121

En cada Estado de la Federación se dará entera fe y crédito a los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todos los otros. El Congreso de la Unión, por medio de leyes generales, prescribirá la manera de probar dichos actos, registros y procedimientos, y el efecto de ellos, sujetándose a las bases siguientes:

- I. Los bienes muebles e inmuebles se registrarán por la ley del lugar de su ubicación.
- II. Las sentencias pronunciadas por los tribunales de un Estado sobre derechos reales o bienes inmuebles ubicados en otro Estado, sólo tendrán fuerza ejecutoria en éste, cuando así lo dispongan sus propias leyes.
- III. Los actos del estado civil ajustados a las leyes de un Estado, tendrán validez en los otros.

Dentro del marco normativo que aplica al sector (Seguridad Jurídica a los Ciudadanos y Bienes) las obligaciones legales que encuadran en el objetivo principal de brindar en todo momento certeza y seguridad jurídica a las personas así como a sus bienes, se ven agrupadas en cuatro lineamientos, mismos que contemplan los cuatro subprogramas de este sector.

En este sentido las diversas dependencias integradas a este programa, unen sus esfuerzos y vinculan sus acciones, para lograr sus objetivos de una manera eficaz y efectiva coadyuvando con la misión y visión del Gobierno del Estado, a fin de que sus servicios se encuentren al alcance de la ciudadanía, todo en un marco de respeto a la ley, y de acuerdo a las facultades y atribuciones que les confiere, y que a continuación citamos de una manera desglosada para cada subprograma del sector.

1.1.2. Panorama particular:

Para los subprogramas 15.1 15.2 y 15.3 que involucra a secretarías y dependencias del poder ejecutivo del Estado de Jalisco aplican las siguientes normativas:

- ***Constitución Política del Estado de Jalisco.***

Artículo 54

La defensa de los intereses sociales y familiares, así como la institución de la defensoría de oficio en los ramos penal y familiar, estará a cargo de un organismo denominado Procuraduría Social, el cual dependerá del Poder Ejecutivo del Estado y cuyo titular será designado por éste, conforme a la ley de la materia.

- ***Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.***

Artículo 23

Las atribuciones que la Ley otorga al Gobernador de Jalisco, como titular del Poder Ejecutivo, se encomendarán a las siguientes secretarías y dependencias:

- I. Secretaría General de Gobierno.
- XX. Procuraduría Social.

Para el subprograma 15.4 que involucra al poder judicial aplican las siguientes normativas:

- ***Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco.***

Artículo 14

El poder público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; nunca podrán reunirse dos o más de estos poderes en una persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

Artículo 56

El ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Supremo Tribunal de Justicia, en el Tribunal Electoral, en el Tribunal de lo Administrativo, en los Juzgados de Primera Instancia, Menores y de Paz y jurados. Se compondrá además por un órgano denominado Consejo General del Poder Judicial del Estado.

La representación del Poder Judicial recae en el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, el cual será electo, de entre sus miembros, por el pleno. El Presidente desempeñará su función por un período de dos años y no podrá ser reelecto para el período inmediato.

Artículo 57

La ley garantizará la independencia de los propios tribunales, la de los magistrados, consejeros y jueces en el ejercicio de sus funciones, así como la plena ejecución de sus resoluciones.

Los tribunales del Poder Judicial resolverán con plenitud de jurisdicción todas las controversias que en el ámbito de su competencia se presenten.

Los magistrados, consejeros y jueces percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable que no podrá ser disminuida durante su encargo.

El pleno del Supremo Tribunal, el del Tribunal de lo Administrativo y el Tribunal Electoral, elaborarán sus propios proyectos de presupuesto. El Consejo de la Judicatura lo hará para el resto del Poder Judicial. Con ellos se integrará el del Poder Judicial, que será remitido por el Presidente del Supremo Tribunal al titular del Poder Ejecutivo, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado. Una vez aprobado, será ejercido con plena autonomía y de conformidad con la ley.

A la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado que presente el titular del Poder Ejecutivo ante el Congreso, se deberá adjuntar, para su valoración, invariablemente, el proyecto de presupuesto elaborado por el Poder Judicial.

En ningún caso el presupuesto del Poder Judicial podrá ser inferior al ejercido el año inmediato anterior, actualizado con base en la cifra oficial de inflación que publique el Banco de México.

La competencia del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de lo Administrativo y del Tribunal Electoral, su funcionamiento en pleno o salas; la competencia y funcionamiento

de los Juzgados de Primera Instancia, Menores y de Paz, así como de los jurados, se regirá por lo que dispongan las leyes, de conformidad con las bases que esta Constitución establece.

La ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial, funcionando en pleno o en salas, sobre interpretación de leyes de su competencia, así como los requisitos para su interpretación o modificación, sin que se contravenga la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial de la Federación.

El personal de los tribunales, juzgados y demás órganos del Poder Judicial, regirá sus relaciones de trabajo conforme a las disposiciones generales y a las reglas especiales que para cada caso señalen esta Constitución y las leyes aplicables.

1.1.3 Normativa por subprogramas e integrantes del sector

Subprograma 15.1. Protección jurídica

Para este subprograma que contempla lo relacionado con la Procuración de Justicia Social, la Ley ha facultado a la Procuraduría Social con el fin de atender lo relacionado con la justicia social y así dar protección jurídica a las personas en Jalisco. Esto mediante la defensoría de oficio, la representación social y la asistencia jurídica gratuita, en un marco de respeto a la Ley bajo las normativas y atribuciones que competen a la dependencia.

• Ley Orgánica de la Procuraduría Social.

Artículo 3

Son atribuciones de la Procuraduría Social:

I. En materia de defensoría de oficio:

- a) Organizar la defensoría de oficio en el Estado;
- b) Representar y defender a los indiciados y procesados en todas las etapas de los procedimientos penales, o hasta que éste nombre defensor particular; y
- c) Representar a los adolescentes infractores en todas las etapas de los procedimientos contemplados por la Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado, o hasta que éstos nombren defensor particular.

II. En materia de representación social:

- a) Representar a la sociedad en los procedimientos de orden e interés público;
- b) Garantizar la legalidad en los asuntos del orden familiar y civil;
- c) Representar y tutelar los derechos e intereses de menores, incapaces, ausentes, e ignorados en los procedimientos jurisdiccionales en que sean parte;
- d) Derogado; y
- e) Derogado;

III. En materia de servicios jurídicos asistenciales:

- a) Proporcionar asistencia jurídica gratuita a personas de escasos recursos y de grupos vulnerables en los términos del Código de Asistencia Social;
- b) Desempeñar extrajudicialmente las funciones de conciliación o mediación para la solución de conflictos entre las partes que los soliciten, en los términos de la ley en materia de justicia alternativa; y
- c) Las demás que establezcan las leyes;

IV. Practicar las visitas de inspección a las notarías públicas en el Estado, a las oficinas del Registro Civil y del Registro Público de la Propiedad, en la forma y términos que determinen las leyes; y

V. Las demás que establezcan las leyes.

Para los subprogramas 15.2 y 15.3 que competen a dependencias de la Secretaría General de Gobierno aplica la siguiente normatividad.

- Secretaría General de Gobierno

Artículo 27

Al frente de la Secretaría General de Gobierno, habrá un Secretario quien auxiliará para el despacho de los asuntos de su competencia de tres Subsecretarios, encargados, respectivamente, de los asuntos de gobierno interior; de asuntos jurídicos; y de la promoción y encauzamiento de la participación social; asimismo contará para el auxilio en el despacho de los asuntos de su competencia, con un Director General de Trabajo y Previsión Social y un Oficial Mayor.

Contará además con los directores de áreas y el número de servidores públicos que ocupen otros cargos, de conformidad con lo que establezca el presupuesto de egresos. El sueldo de estos últimos servidores no podrá ser superior al de los Directores Generales.

Artículo 30

La Secretaría General de Gobierno es la dependencia encargada de colaborar con el Ejecutivo en la conducción de la política interna de Estado y a ésta corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, el despacho de los siguientes asuntos:

- VII. El control del Registro Público de la Propiedad;
- VIII. Ser el conducto para las relaciones del Poder Ejecutivo con los Poderes de la Unión, los otros Poderes del Estado, los Gobiernos de las demás entidades de la Federación, y los Gobiernos Municipales;
- XXVIII. Asesorar al Ejecutivo en asuntos agrarios;
- XXIX. El control de la Dirección del Registro Civil del Estado y del Archivo General del Registro Civil;

Subprograma 15.2. Regulación y Control de la Propiedad

En este subprograma que contempla para la regulación y control de la propiedad lo relacionado con la seguridad jurídica del patrimonio y la problemática agraria, la Ley faculta a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y Comercio para atender la seguridad jurídica del patrimonio mediante el registro de la propiedad y a la Dirección General de Asuntos Agrarios para atender la problemática agraria mediante asesorías y conciliaciones. Todo bajo las normas y atribuciones que competen a cada una de las dependencias.

- Dirección General del Registro Público de la Propiedad y Comercio

Artículo 17

La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y Comercio tendrá las siguientes atribuciones:

Ejercer las funciones registrales en materia de bienes inmuebles y, de conformidad con las leyes aplicables, las relativas al Registro Federal de Empresas Mercantiles,

efectuando reuniones y emitiendo circulares que permitan estandarizar el servicio registral inmobiliario y de comercio en las oficinas centrales y foráneas con el fin de asegurar el apego a la legalidad y eficiencia con que debe prestarse el servicio;

- I. Dar fe pública registral en materia inmobiliaria y de comercio en el Estado normando criterios con los directores, coordinadores y jefes de oficinas, con el propósito de otorgar publicidad a los actos jurídicos que lo requieran para surtir efecto contra terceros;
 - II. Vigilar el funcionamiento y constante mejoramiento de la Secretaría en el Estado, visitando a las oficinas, verificando el funcionamiento, sus necesidades y problemáticas de las mismas para automatizar, sistematizar y eficientar los procesos a través de una reestructuración a fondo de la dependencia;
 - III. Proporcionar a las oficinas registrales los elementos que sean necesarios para su correcto funcionamiento:
 - IV. Coordinar esfuerzos con las instancias gubernamentales, privadas y fedatarios públicos, para mejorar los servicios y unificar criterios que eleven la calidad de la función registral; y
 - V. Las demás que señalen otras disposiciones legales aplicables y las que le confiere el superior jerárquico.
- • Dirección General de Asuntos Agrarios

El 12 de septiembre de 2000, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, las Atribuciones que le otorga el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno a la Dirección General de Asuntos Agrarios en el Título Segundo, Capítulo IV, Artículo 9, Fracción II, siendo éstos los siguientes:

Artículo 11

- I. Realizar la integración de los expedientes de solicitudes estatales de expropiación de terrenos ejidales o comunales;
- II. Emitir opinión de viabilidad e impacto económico y social que a nivel regional y municipal tendrían las acciones expropiatorias solicitadas por las dependencias y entidades federales;

- III. Dar atención y, en su caso, solución a los asuntos agrarios planteados al Ejecutivo Estatal y que son derivados a esta Dirección General;
- IV. Procurar la conciliación como vía de solución en los conflictos de tenencia de la tierra de origen ejidal y comunal entre individuos y/o grupos, estableciendo los convenios y acuerdos correspondientes;
- V. Establecer coordinación con las diferentes instituciones federales del sector agrario para el seguimiento de los programas de regularización en la tenencia de la tierra;
- VI. Prestar asesoría jurídica en materia agraria a las distintas dependencias y entidades estatales y municipales, así como a los órganos de representación ejidal y comunal y a los ejidatarios y comuneros en lo individual que la requieran;
- VII. Atender y proponer soluciones a los problemas originados por los asentamientos irregulares ubicados en terrenos ejidales;
- VIII. Prestar asesoría técnica topográfica y cartográfica a las distintas dependencias y entidades estatales y municipales sobre terrenos de propiedad social;
- IX. Elaborar e interpretar cartográficamente los documentos respectivos, a fin de apoyar a la solución de conflictos ínterparcelarios o de linderos, entre ejidatarios y/o comuneros, ejidos y comunidades y entre éstos y los pequeños propietarios;
- X. Brindar el servicio de consulta, asesoría y copias de los expedientes que resguarda el Archivo Histórico Agrario; y
- XI. Las demás que señalen otras disposiciones legales aplicables y las que le confiera el superior jerárquico.

Subprograma 15.3. Registro Civil

Para este subprograma, que contempla lo relacionado con la identidad jurídica de las personas, la Ley faculta a la Dirección General del Registro Civil para dar certeza jurídica a la identidad de las personas mediante la inscripción y modificación del estado civil de las personas.

Todo bajo las normativas y atribuciones que competan a la dependencia.

- Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco

Artículo 7

La Dirección General del Registro Civil recomendará el uso de los mejores medios técnicos que existan y puedan aprovecharse, tanto por el archivo general como por las oficialías, para la óptima conservación de los documentos y para la expedición de las copias certificadas.

Artículo 12

La Dirección General del Registro Civil organizará en forma permanente y periódica, reuniones de capacitación y evaluación con los oficiales del Registro Civil y asimismo todo tipo de actos y eventos, cuya finalidad sea la superación de la institución y actualización de sus servidores públicos.

Del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno se derivan las siguientes atribuciones.

Artículo 16

La Dirección General del Registro Civil, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar a la Secretaría ante el Comité Permanente de Funcionarios del Registro Civil, en las sesiones del Consejo General convocadas por la Secretaría de Gobernación;
- II. Presentar iniciativas de ley al Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría, para adecuar la ley y el reglamento del Registro Civil a los nuevos procesos y a las necesidades actuales de brindar un mejor servicio;
- III. Coordinar y proporcionar los servicios del Registro Civil a la población y a los municipios del Estado, dentro del marco jurídico y de una manera oportuna y sistemática;

- IV. Coordinar y asegurar la capacitación necesaria a las oficialías del Registro Civil de los municipios del Estado, unificando criterios y funciones, consultando aspectos jurídicos, administrativos y normativos;
- V. Obtener la información registral de los municipios del Estado y remitir la misma al Registro Nacional de Población; y
- VI. Las demás que señalen otras disposiciones legales aplicables y las que le confiera el superior jerárquico.

Subprograma 15.4. Desarrollo del Poder Judicial del Estado

Para este subprograma que contempla lo relacionado con la impartición de justicia, la Ley faculta al Poder Judicial del Estado para la pronta y expedita impartición de justicia. Todo bajo las normativas y atribuciones que le competen:

- • Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Artículo 1

La presente Ley Orgánica del Poder Judicial, es reglamentaria de los artículos de la Constitución Política relativos a la administración de justicia en el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Artículo 2

Esta ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Supremo Tribunal de Justicia, Tribunal Electoral, Tribunal de lo Administrativo, Juzgados de Primera Instancia, Especializados y Mixtos, Juzgados Menores y de Paz, Jurado Popular, Consejo General del Poder Judicial del Estado y demás órganos y dependencias que lo integren.

En este sentido el actuar de los diferentes poderes y las diversas dependencias del estado, tienden a generar un ambiente propicio para el bienestar de los ciudadanos, ya que al tener plena certidumbre sobre su estado civil, y la realización de sus actos jurídicos, se les brinda la posibilidad de vivir con seguridad y confianza a lo largo y ancho del territorio del Estado de Jalisco. Así la labor del Ejecutivo del Estado, de velar prioritariamente por el bienestar de los ciudadanos, fomenta el acceso a la justicia

social y la equidad jurídica y se convierte esto en una actividad constante y relevante del gobierno.

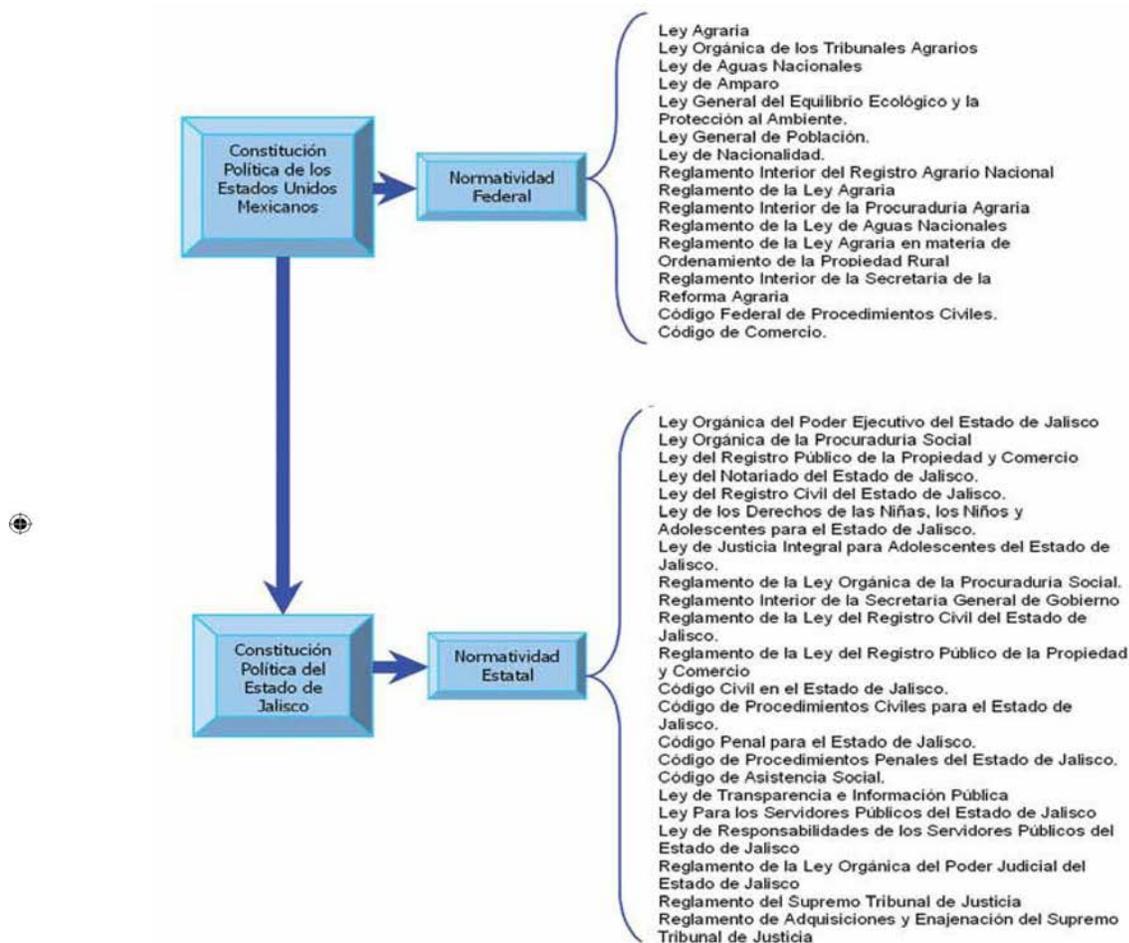


Figura 1.1 Diagrama del Marco normativo del Sector.

El diagrama muestra la normatividad que también es aplicable al sector.

El Eje estratégico de “Respeto y Justicia” como parte del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, contempla específicamente para el desarrollo del Programa Sectorial Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes, cuatro subprogramas:

- 15.1 Protección Jurídica;
- 15.2 Regulación y control de la Propiedad;
- 15.3 Registro Civil;
- 15.4 Desarrollo del Poder Judicial del Estado.

Es importante mencionar que para la construcción de este plan, se tomó en cuenta la opinión y participación de sociedad y gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, se justifica la inclusión de las dependencias y organizaciones no gubernamentales que se enlistan a continuación, en donde se especifican las funciones que desempeña en la constitución del plan sectorial:

- Secretaría de Planeación: Responsable del desarrollo en la constitución del Plan Estatal de Desarrollo 2030.
- Secretaría General de Gobierno: Eje rector de la política interna del estado, y participante involucrado en el sector seguridad jurídica de ciudadanos y bienes.
- Oficialía Mayor de Gobierno: Enlace directo con la Secretaría de Planeación (SEPLAN).
- Dirección General del Registro Público de la Propiedad y Comercio: Participante involucrado en el sector seguridad jurídica de ciudadanos y bienes.
- Dirección General de Asuntos Agrarios: Participante involucrado en el sector seguridad jurídica de ciudadanos y bienes.
- Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco: Líder de programa y participante involucrado en el sector seguridad jurídica de ciudadanos y bienes.
- Procuraduría Social: Participante involucrado en el sector Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes.
- Poder Judicial del Estado: Participante involucrado en el sector Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes.

Organismos no gubernamentales que participaron en la elaboración del PED 2030:

- Las mesas de La Gran Alianza (temáticas y regionales).
- Consulta Pública Ciudadana.
- Encuestas de percepción ciudadana.
- Foros Sectoriales.
- Seminarios-Taller.

II. Evaluación del Programa

Evaluación de los programas sectoriales y especiales

En la primera mitad de esta gestión administrativa 2007-2013 y, en el marco de las atribuciones de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el primer ejercicio formal de evaluación del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, así como de sus planes y programas de acuerdo al **Modelo Integral de Evaluación**, aprobado por el Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de Jalisco (COPLADE), tomando en cuenta distintos puntos de vista que permitieran que los procesos de evaluación fueran diversos y complementarios.

Para la evaluación de los Programas Sectoriales y Especiales se hizo una revisión de los instrumentos de planeación con la finalidad de identificar la factibilidad de las estrategias empleadas de acuerdo al cumplimiento de sus indicadores.

Los resultados de la evaluación de los 19 Programas Sectoriales y 3 Especiales se incluyen en un documento de 432 páginas en donde se muestra a detalle el cumplimiento de metas de las distintas dependencias y organismos del Ejecutivo Estatal durante el período 2007-2009. Asimismo, se presenta una serie de conclusiones y recomendaciones de acuerdo a cada uno de los programas.

Este documento está estructurado de acuerdo a los cuatro ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 (PED). Por cada eje se alinean los indicadores y objetivos sectoriales a los objetivos estratégicos y estrategias contenidos en el Plan. De acuerdo a lo anterior, se presentan algunos programas cuyos objetivos, estrategias y/o indicadores no pudieron ser vinculados al PED.

A partir de esta alineación, se analizó el grado de cumplimiento que han mostrado los Programas Sectoriales y Especiales, siendo la dependencia coordinadora o cabeza de sector la responsable de la recopilación e integración de la información. Se presentan además, datos referentes a los logros y retos vinculados a cada objetivo sectorial.

Debido a esto fue posible determinar el promedio de cumplimiento de metas por objetivos sectoriales y por programa, poniendo especial cuidado en la realización de un mapeo de la contribución de los objetivos sectoriales a los objetivos estratégicos derivados del PED.

Este informe proporcionó los insumos que permitieron identificar las áreas de mejora, permitiendo con ello la propuesta de medidas que impulsen la eficiencia y eficacia en el desempeño de la función pública, asegurando así el mejor uso de los recursos públicos disponibles en beneficio de todos los jaliscienses.

Objetivo de la evaluación.

La evaluación de los Programas Sectoriales y Especiales 2007-2009 persiguió un objetivo general fundamentado en dos dimensiones:

- a) **Legal.** La *Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios* establece en su Artículo 35, que el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, deberán de ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos en el segundo semestre del tercer año de la gestión administrativa.
- b) **Seguimiento del desempeño del Ejecutivo.** Los Programas Sectoriales y Especiales son instrumentos que abordan una materia determinada que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten a su vez fines similares con el Plan Estatal de Desarrollo. Al ser revisados y evaluados, permite a los involucrados intervenir de manera positiva y activa en la adopción de las medidas necesarias que corrijan y modifiquen aquellos apartados y temas que lo ameriten.

Por lo anterior, la evaluación presentada siguió el objetivo general de: Conocer los **avances** en el cumplimiento los **objetivos** y **metas** de los Programas Sectoriales y Especiales del Gobierno del Estado.

Metodología utilizada.

La metodología que se aplicó para la obtención de la evaluación de los Programas Sectoriales y Especiales 2007-2009 consta de los siguientes pasos:

- 1) **Planteamiento del modelo general de evaluación.** A partir del lo estipulado en el marco normativo relevante y lo establecido en el PED, se diseñó el Modelo Integral, en donde se revisó y evaluó centralmente la factibilidad, el diseño, la instrumentación y los resultados de los instrumentos de planeación, a partir de sondeos de percepción, ejercicios de autoevaluación y evaluación con bases formales de indicadores.

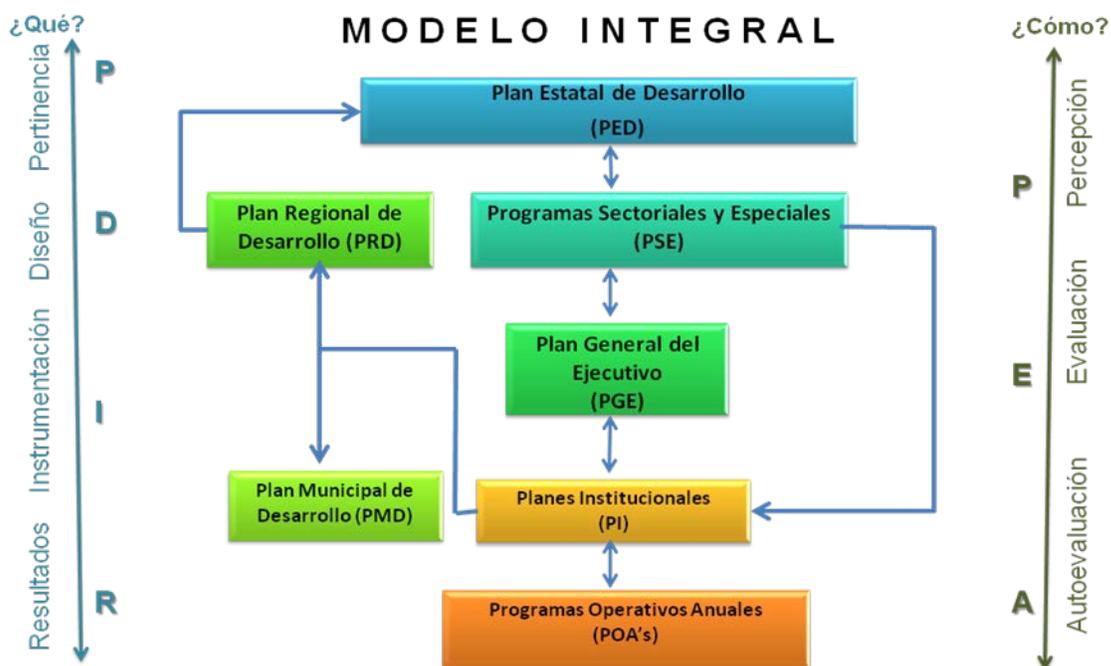


Figura 2.1 Metodología para la evaluación de los Programas Sectoriales y Especiales

Fuente: SEPLAN 2010.

- 2) **Determinación del Procedimiento general para la evaluación de los Programas Sectoriales y Especiales (PSyE).** Esta evaluación se realizó a través de la medición de los avances de cumplimiento que presentan las metas de los PSyE. Complementariamente se llevó a cabo una evaluación del diseño de los PSyE a partir de la revisión hecha por la Coordinación General de Planeación de la Secretaría de Planeación y su comparación con la estructura y contenidos que estipulaba la metodología cuando fueron construidos.
- 3) **Diseño y aplicación de formatos para discriminar la información relevante.** Se construyeron e implementaron formatos para la identificación y selección de información estratégica vinculada a los objetivos sectoriales y especiales y sus indicadores relacionados.
- 4) **Determinación y medición de las metas evaluables.** Se identificaron los porcentajes de cumplimiento por meta de cada indicador. Posteriormente se obtuvieron los promedios de cumplimiento por objetivo sectorial, dando con esto la oportunidad de calcular el nivel cumplimiento por programa.
- 5) **Análisis de logros y retos por objetivo sectorial.** Se redactaron logros y retos por objetivo sectorial, resaltando aquellos que alcanzaron un mayor porcentaje de cumplimiento.

- 6) **Mapeo de la contribución de los objetivos sectoriales a los objetivos estratégicos.** Los objetivos sectoriales fueron alineados a las estrategias y objetivos estratégicos del PED, tomando en cuenta su grado de cumplimiento.
- 7) **Planteamiento de conclusiones.** Se establecieron conclusiones por eje y generales, señalando principalmente los indicadores y objetivos que presentaron bajos niveles de cumplimiento. En cuestión de diseño del programa sectorial, se presentaron resultados de acuerdo al cumplimiento de metas por tema y apartado.

Conclusión sobre la Evaluación del Programa Sectorial “Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes”

Para la evaluación de este programa se requirió la colaboración de la Secretaría General de Gobierno como dependencia coordinadora del Programa Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes, misma que conjuntamente con la Procuraduría Social, participaron arduamente en la generación de resultados.

El Programa Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes contó con 6 Objetivos Sectoriales, instrumentados en 8 estrategias y alineados a 6 Objetivos Estratégicos. Dichos Objetivos Sectoriales son:

1. Brindar de manera oportuna los servicios de defensoría y atención jurídica de la población.
2. Procurar la defensa de los intereses de la Sociedad en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos.
3. Propiciar un servicio registral oportuno y de calidad que permita garantizar la seguridad jurídica de los bienes de las personas.
4. Atender en el ámbito del Ejecutivo Estatal, la problemática de la tenencia de la tierra a fin de conservar el estado de derecho en Jalisco.
5. Aumentar la calidad y la efectividad de los elementos que proporcionan identidad y certeza jurídica a los ciudadanos.
6. Generar mecanismos de colaboración entre los poderes del Estado para promover y vincular programas y proyectos en beneficio de la seguridad jurídica de las personas de la entidad.

Para poder medir el avance de tales tareas, se evaluó el porcentaje de cumplimiento las metas de los 18 indicadores con los que contó el Programa Sectorial. En este sentido, se reconoció que gracias a las acciones de las dependencias participantes en este programa, (la Secretaría General de Gobierno y la Procuraduría Social) se logró que durante el periodo 2007-2009 se brindara el servicio de asesoría legal en línea ‘Abogado a tu alcance’ y que los servidores públicos de la Procuraduría Social se profesionalizaran en materia de defensoría y atención jurídica. Asimismo, se avanzó en el respeto y protección de los derechos de adultos mayores y niños al comenzar un ciclo de visitas de inspección a los albergues para supervisar que se cumplan con las diversas disposiciones jurídicas aplicables.

Por otra parte, se brindó atención oportuna a los asuntos agrarios preservando de esta manera, la paz social en el campo jalisciense y se fortaleció la interlocución con los poderes del Estado para vincular proyectos en beneficio de la seguridad jurídica de los jaliscienses. Como retos se planteó la necesidad de promocionar y difundir los servicios de la Procuraduría Social con el objeto de brindarle de manera oportuna a la población los servicios de defensoría y asesoría jurídica así como brindar mayor seguridad jurídica en asuntos relativos a la tenencia de la tierra en el estado mediante la ejecución del programa de regularización de predios rústicos.

Finalmente, de acuerdo a los resultados que la evaluación arrojó, el Programa Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes tuvo un avance en el cumplimiento de sus metas para 2009 de 91.68%

En la siguiente tabla se muestra el cumplimiento de cada objetivo sectorial y la alineación a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo.

Tabla 2.1: Cumplimiento de cada objetivo sectorial y su alineación a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo

Objetivo estratégico	Estrategia	Objetivo Sectorial	% cumplimiento objetivo sectorial	Dependencia
Pr05	Pr05.E1	15.1	100%	SGG/PS
	Pr05.E2			
Pr05	Pr05.E1	15.2	100%	SGG/PS
	Pr05.E2			
Pr05	Pr05. E3	15.3	84%	SGG/PS
Pr05	Pr05.E2	15.4	73.04%	SGG/PS
Pr05	Pr05.E3	15.5	93.08%	SGG
Pr05	Pr05.E1	15.6	100%	SGG
Promedio programa 15			91.68%	

Fuente: Dirección General de Evaluación y Control, Seplan.

III. Diagnóstico

3.1 Descripción del estado actual del sector.

Adentrándonos a la realización del programa sectorial encontramos la necesidad de analizar el estado actual del sector desde los puntos de vista que tienen los diferentes actores sociales y políticos del estado, tales como; las personas comunes, los actores del sector de acuerdo a su visión particular, el Plan Estatal de Desarrollo y el aporte de todo aquello que coadyuva la realización de dicho cometido.

3.1.1 Panorama general del sector.

Haciendo un análisis de los principales indicadores que miden al sector y a las dependencias gubernamentales que a él pertenecen, encontramos una serie de parámetros tanto a nivel estatal como nacional y de los cuales podemos presentar de una forma general lo siguiente.

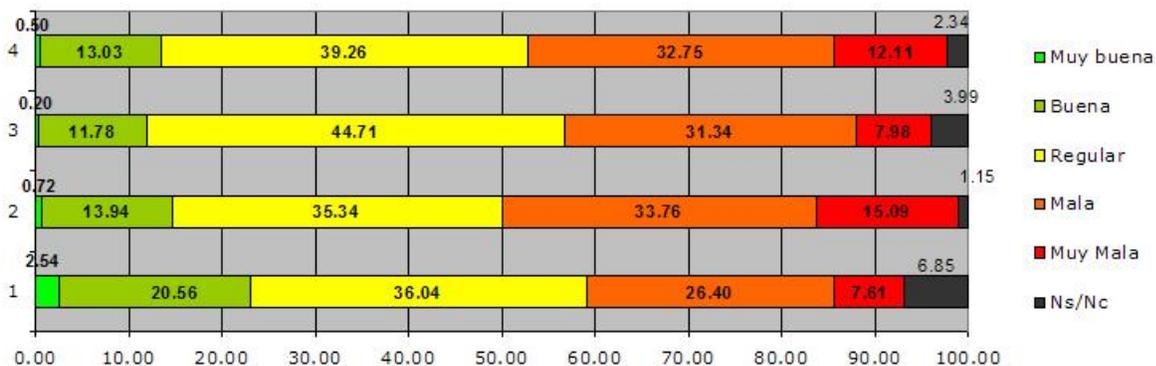


Figura 3.1 Percepción ciudadana sobre la Impartición de Justicia

Fuente: Consulta Ciudadana

De acuerdo con la encuesta ciudadana elaborada entre los jaliscienses, la mayoría de los encuestados, opina que existe escasa promoción y respeto a las leyes, se advierte que el estado no esta cumpliendo de manera adecuada con dicho cometido.

Tabla 3.1 Porcentaje de personas que consideraron la Escasa Promoción y Respeto a las Leyes como el principal problema en la entidad

Escasa Promoción y Respeto a las Leyes (Porcentaje estatal de personas que consideraron que este era el principal problema en la entidad: 4%)											
REGIONES											
Norte	Altos Norte	Altos Sur	Ciénega	Sureste	Sur	Sierra de Amula	Costa Sur	Costa Norte	Sierra Occidental	Valles	Centro
4%	2%	4%	4%	7%	3%	6%	6%	6%	6%	6%	4%

Fuente: Consulta ciudadana 2010

El Índice de Corrupción y Buen Gobierno (ICBG) mide experiencias y percepciones de la ciudadanía acerca de la corrupción, respecto de 35 servicios públicos. De acuerdo con *Transparencia Mexicana, A.C.*, en 2007 Jalisco contaba con un INCBG de 8.8 (dato que se mantiene hasta el inicio de 2010), que ubicó a la entidad en la posición 22 respecto al resto de los estados y por debajo del indicador nacional, que resultó de 10.¹

Tabla 3.2 Comparación del ICBG estatal y nacional

Nivel	2003		2005		2007		2008		2009	
	INCBG	Lugar								
Jalisco	6.5	20	7.2	16	8.8	22	8.8	-	8.8	-
Nacional	8.5	-	10.1	-	10	-	-	-	-	-

Fuente: Transparencia Mexicana, Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno, Resultados 2003 -2005-2007. Los datos de 2008 y 2009 se obtuvieron del Tercer Informe de Gobierno y mantienen el mismo valor de 2007).

Nota: A menor valor, menor incidencia de corrupción.

En una escala del 0 al 10, donde 0 es nada corrupto y 10 altamente corrupto, se obtuvieron las instituciones públicas más corruptas de acuerdo con la percepción ciudadana:

¹ La información que se presenta en este indicador la proporciona Transparencia Mexicana, su actualización es cada 2 años. Utiliza una escala de 0 a 10: a menor valor, menor corrupción.

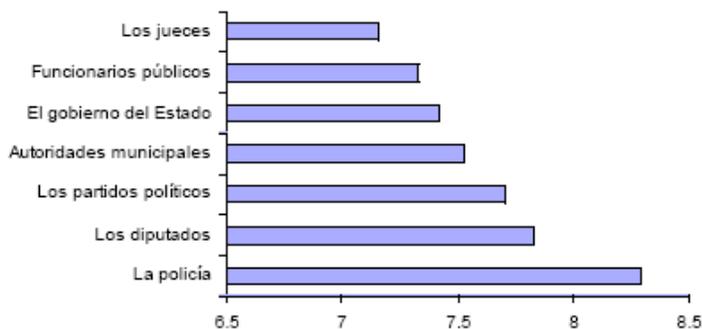


Figura 3.2 Percepción ciudadana sobre las instituciones más corruptas

(Fuente: Elaborado con base en los resultados de la Encuesta de Percepciones de la Población de la ZMG sobre la Corrupción 2002, Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, de la Universidad de Guadalajara)

La encuesta de la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, al preguntar a la ciudadanía sobre la honestidad de los servidores públicos, en 2009 se encontró que poco más de la mitad de los encuestados (53%) opina que los servidores públicos son deshonestos y 43% cree que no lo son. A pesar de ser un saldo negativo en cuestión de confianza hacia los servidores públicos, existe un avance con respecto a los resultados de los dos semestres anteriores pues en junio de 2008 y enero de 2009, 56% y 60% de los ciudadanos, respectivamente, percibían a los servidores públicos como deshonestos.

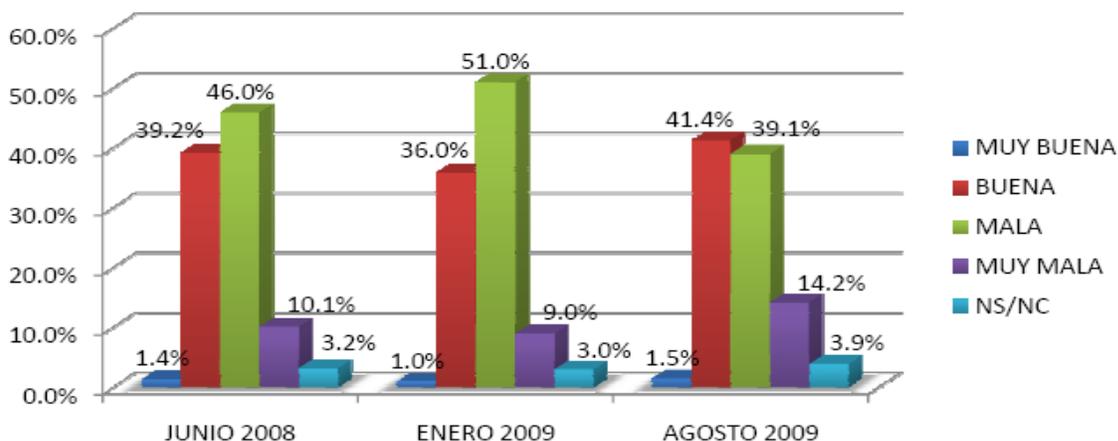


Figura 3.3 Percepción ciudadana sobre honestidad de los servidores públicos

Fuente: SEPLAN, Encuesta de opinión pública del Estado de Jalisco. (Agosto de 2009)

El avance contra la corrupción necesitará de una actividad social organizada y comprometida, así como de la presencia de órganos de fiscalización de la hacienda pública que sean independientes y autónomos en cuanto a su funcionamiento y uso de recursos, y tengan atribuciones para penalizar el uso indebido de los recursos públicos. Sólo así se podrá enfrentar la compleja estructura de intereses, que es finalmente la matriz de los conflictos relacionados con la corrupción.

De acuerdo con la Encuesta de la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado efectuada en julio de 2007, a nivel estatal 0.75% de los encuestados consideró que los servidores públicos tienen una capacidad excelente para desempeñar su trabajo, 13.62% consideran que tienen buena capacidad, 49.87% regular, 24.31% la consideró mala y 10.69% considera que los empleados gubernamentales tienen una muy mala capacidad para cumplir con sus funciones.

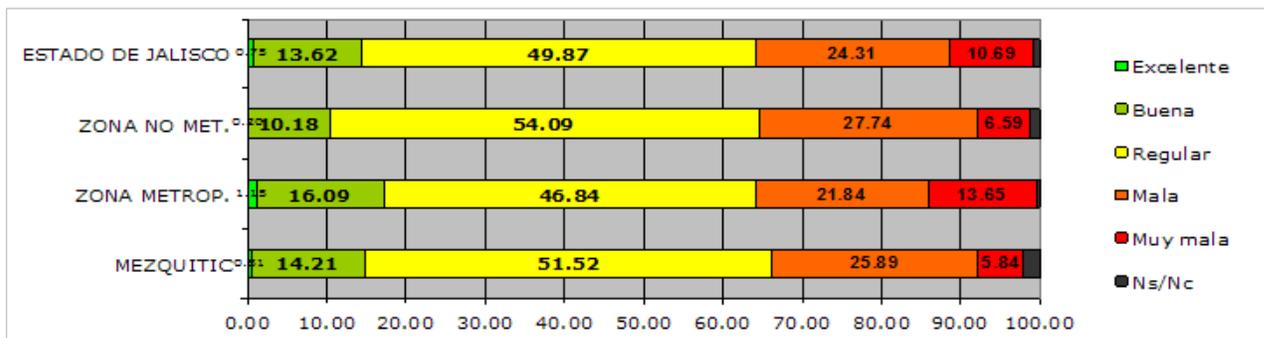


Figura 3.4 Capacidad de los servidores públicos para desempeñar su trabajo.

Fuente: Encuesta Ciudadana

La Encuesta de Percepción sobre el cumplimiento del PED elaborada en junio del 2010, en una escala de 5 al 10, se obtuvo un promedio general de 7.3. En donde el 4.7% de los ciudadanos encuestados otorgó una calificación de 5 a las acciones emprendidas por el gobierno para la Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes, 11.8% dio una calificación de seis, 34.5% calificó a las acciones emprendidas con 7, el 31.3 de los encuestados las calificó con 8, el 4.1 otorgó una calificación de 9 y por último 1.5% calificaron las acciones emprendidas con 10.



Figura 3.5 Calificación otorgada por la ciudadanía a las acciones que el Gobierno está realizando para Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes.

Fuente: Secretaría de Planeación, Encuesta de Percepción sobre cumplimiento del PED (Junio 2010)

Calificación por regiones a las acciones emprendidas por el gobierno en materia de Seguridad Jurídica de Ciudadanos y bienes.

La región 01 Norte es la que otorgó mayor calificación promedio a las acciones emprendidas por el gobierno, mientras que las regiones 09 Costa Norte y 12 Centro, son las que registraron menores calificaciones promedio.

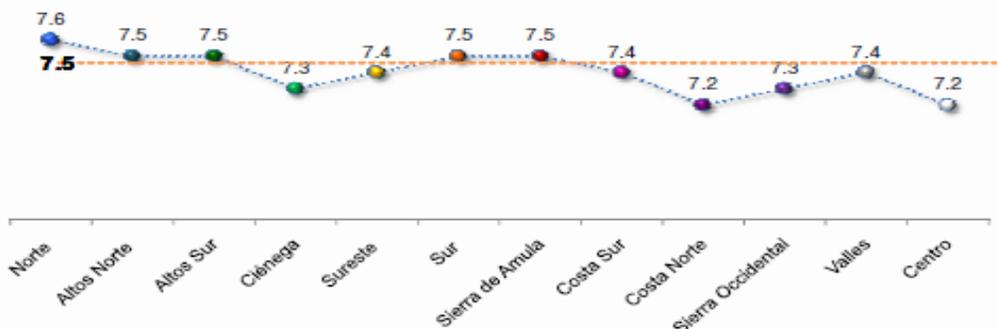


Figura 3.6 Calificación por regiones a las acciones emprendidas por el gobierno en materia de Seguridad Jurídica de Ciudadanos y bienes

Fuente: Secretaría de Planeación, Encuesta de Percepción sobre cumplimiento del PED (Junio 2010)

También podemos analizar otros factores en los que se encuentra involucrado el sector, que sin tener índices de comparación nos muestra un panorama más amplio de nuestra situación dentro del panorama estatal y nacional tales como:

- **Modernización de las instituciones públicas.** Encontramos en la modernización uno de los principales parámetros que repercuten en la atención al ciudadano con relación a los servicios solicitados.
- **Marco legal.** Las situaciones legales que nos limitan en dar alcance y solución a la demanda ciudadana de servicios.
- **Servicio Civil de Carrera.**
- **Gestión de calidad.** La implementación de normas de calidad para el proceso
- **Seguridad informática.** La problemática a la que se enfrentan las bases de datos

3.1.2 Panorama por subprogramas e integrantes del sector.

Para facilitar el desarrollo del análisis de los integrantes del sector se presenta un desglose en dos vertientes de análisis; por un lado la Secretaría General de Gobierno con sus Direcciones participantes y la Procuraduría Social (PS) ambos como dependencias del Poder Ejecutivo y por otro lado el Poder Judicial como un Poder de

Gobierno independiente, ejecutivo y autónomo. En este sentido se describen de forma detallada y atendiendo como nos lo marca el PED 2030, es decir, puntualizando por subprogramas y con ello cumpliendo con el cometido.

Subprograma 15.1 Protección Jurídica.

Atendiendo la importante labor a cargo del Estado, de brindar certidumbre y seguridad jurídica a la ciudadanía, así como garantizar una procuración y administración de justicia apegada a derecho, el ejecutivo delega a la Procuraduría Social la responsabilidad para la construcción de este subprograma.

La Procuraduría Social menciona que el Congreso del Estado con el fin de ajustarse a las necesidades y exigencias actuales, y de impulsar la implementación de la Procuraduría Social, tal como lo establece el artículo 54 de la Constitución, en el que se señala que defensa de los intereses sociales y familiares, así como la institución de la defensoría de oficio en los ramos penal y familiar, estará a cargo de dicho organismo. Tuvo a bien expedir mediante decreto 21752 de fecha 31 de enero de 2007 la Ley Orgánica de la Procuraduría Social, la cual entro en vigor el primero de abril de 2007.

Dicha reforma, surge de la necesidad de separar las funciones propias del Ministerio Público, a saber, la investigación y persecución de los delitos y la representación de intereses de la sociedad y de la familia. Por lo anterior, subsiste al Ministerio Público la función de la investigación y persecución de los delitos, y a la Procuraduría Social la defensa de los intereses sociales y familiares, tal y como lo previene el artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Además de la función anterior, la Procuraduría también asume desde el mes de abril del año 2007, la atribución de prestar el servicio de defensoría de oficio en materia penal y familiar, ya que en forma previa, este servicio estaba a cargo de la Dirección de Defensoría de Oficio, Sindicatura y Trabajo Social, a cargo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y bajo ese esquema se fomentaba que en algunos casos, tal situación propiciara que en la resolución de los conflictos jurisdiccionales, el Poder Judicial, se convirtiera indirecta y materialmente en juez y parte.

Si bien es cierto que dentro del texto Constitucional del Estado de Jalisco, sólo se prevé la prestación del servicio de defensoría de oficio en los ramos penal y familiar, esto no es una limitante para que se presten servicios jurídicos gratuitos en otras materias de la administración de justicia, ya que diversos cuerpos normativos, hacen mención a atribuciones a cargo de la PS, tales como el Código de Asistencia Social, la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del estado de Jalisco, la ley de Justicia Integral para Adolescentes. En este sentido, la Procuraduría Social, procurara defensa de los derechos e intereses de las personas que se encuentran en situaciones de desventaja social en el ámbito jurídico. En congruencia con la previsión establecida en La Constitución Política del Estado de Jalisco, la Procuraduría Social, asume en su existencia una orientación, un sentido y un fin, de protección jurídica, por lo que sus atribuciones no pueden anunciarse en forma limitativa.

La PS, realizara sus funciones con mayor profesionalismo, adecuándose a las necesidades y exigencias actuales, con el fin de proporcionar a los jaliscienses un estado que proteja y defienda sus derechos, a través del cumplimiento y la vigilancia de las leyes, ya que de acuerdo con los resultados arrojados de la consulta pública del Plan Estatal de Desarrollo, 11% de los Jaliscienses encuestados manifiesta que existe escasa promoción de respeto a las leyes, por lo que la Procuraduría Social, será el organismo encargado de generar mayor certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía.

Ante ello y por la necesidad de la población de recibir asesoría y atención jurídica, y ante la incapacidad económica que tienen muchas personas para contratar los servicios profesionales de un abogado, es el Estado, a través de la Procuraduría Social, la instancia competente para proporcionarles el servicio jurídico y la asistencia de un profesional del derecho, para que en condiciones similares puedan acceder al sistema de impartición de justicia. Por ello, prioritariamente, los esfuerzos de la Procuraduría Social, están encaminados a proporcionar sus servicios bajo los principios de excelencia, profesionalismo, eficacia y honradez, extendiendo su cobertura tanto en la zona metropolitana, como en el interior del Estado.

Siendo la PS un organismo tutelar de los derechos de la sociedad y de la familia, se le confiere la representación y observancia de la ley en los procesos judiciales en donde intervienen derechos e intereses de los menores, incapaces, ausentes e ignorados, así como también los procedimientos de orden e interés público.

Así mismo la realización de visitas de inspección a las notarias públicas en el Estado, las oficinas del Registro Civil y del Registro Público de la Propiedad, en la forma y términos que determinen las leyes, también está a cargo de la Procuraduría Social.

Es así, como a partir del primero de abril, la Procuraduría Social, entra en vigor, con el fin de que las funciones asumidas por esta nueva dependencia se realicen con mayor profesionalismo y con ello generar mayor certidumbre y seguridad jurídica en la ciudadanía.

Para el desempeño de sus funciones la PS cuenta con tres Sub Procuradurías, a saber, Defensoría de Oficio, Representación Social y Servicios Jurídicos Asistenciales, las cuales en el ámbito de su competencia, contribuirán a responder las necesidades y exigencias actuales de brindar defensoría y asesoría jurídica, así como también respetar y tutelar los derechos e intereses de las personas.

Los retos que enfrenta Jalisco en materia de atención jurídica son muchos, ya que la asistencia jurídica se ha visto rebasada por las exigencias y cambios sociales, sin embargo la PS, tiene el compromiso de ser una institución moderna, confiable y con cobertura en todo el Estado de Jalisco, para lo cual se ha puesto en marcha el programa “Abogado a tu Alcance” , que se conforma por una línea 01800 para brindar

asesoría vía telefónica, un correo electrónico y la implementación de un Chat, que permite estar en contacto vía internet con nuestros usuarios y así proporcionar de manera eficaz nuestros servicios.

Si bien es cierto que la encuesta practicada en julio de 2007, a nivel estatal el 49.87% considera que los servidores públicos tienen una capacidad regular para desempeñar su trabajo, 24.31% la consideró mala y 10.69% como muy mala, la Procuraduría Social ha capacitado a sus servidores públicos con una maestría en Derecho Administrativo y Procuración de Justicia, así como un diplomado en Juicios Orales y Criminalística, dando como resultado que de la encuestas practicadas en el 2009 y el 2010 a las personas que acuden a solicitar los servicios de la dependencia queden satisfechos con la preparación profesional de los abogados.

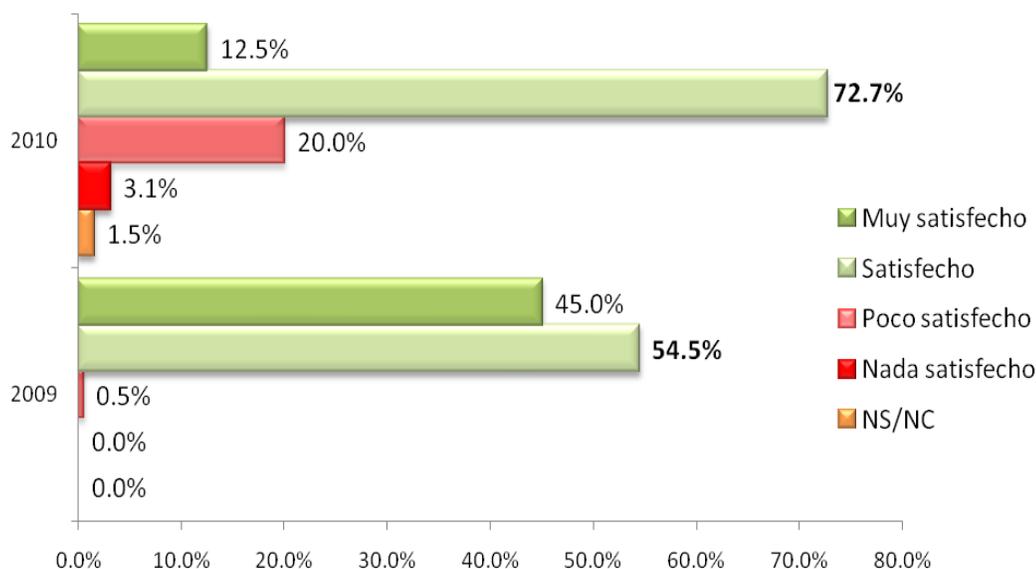


Figura 3.7 *Percepción sobre preparación profesional del personal*

Fuente: Encuesta elaborada por la empresa Numerá, S. C., a las personas que acuden a solicitar los servicios de la Procuraduría Social.

Son varias las limitantes que afectan a la Procuraduría Social, como lo es la poca difusión de la institución en la población, la carencia de recursos humanos y el equipo necesario para desahogar eficientemente los asuntos en cuestión, el cual se adquirirá año con año hasta lograr nuestro principal objetivo: Tener una Institución moderada, confiable y profesional que brinde asesoría jurídica personal y profesional a las personas que requieran sus servicios, y que la gente la perciba como la institución de defensa y protección jurídica por excelencia en nuestro Estado.

Jalisco es de los pocos estados, que cuentan con un organismo de tal magnitud como la Procuraduría Social, solo Puebla y Coahuila, cuentan con una dependencia que atiende este tipo de asuntos. En este sentido, Jalisco se encuentra a la vanguardia en atención a las necesidades jurídicas de su población.

Subprograma 15.2 Regulación y Control a la Propiedad.

Para brindar seguridad jurídica a los bienes de las personas el Ejecutivo delega a la Secretaría General de Gobierno, misma que en sus facultades dispone a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio para atender la seguridad del patrimonio y a la Dirección General de Asuntos Agrario para atender la problemática de la tenencia de la tierra y de esta manera realizar la construcción de este subprograma. Desde diciembre de 2007 ya no existe rezago y actualmente se cuenta con el 100% de la digitalización de los acervos tanto de oficina central como de las 14 oficinas foráneas.

La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y Comercio la cual hace referencia a que la evolución de la estructura inmobiliaria en el Estado de Jalisco ha tenido un crecimiento considerable, lo cual el Registro Público de la Propiedad se apega al Proyecto de Modernización en todas sus regiones, con ello conlleva un esfuerzo institucional donde las mejoras se ven representadas en el abatimiento de rezago y el escaneo de libro del Acervo.

El Plan Estatal de Modernización para el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, es evaluado cada 6 meses por Sociedad Hipotecaria Federal para verificar el apego al Modelo Federal de Registros Públicos.

1. Visión Integral del Programa
2. Marco Jurídico
3. Procesos Regístrales
4. Tecnologías de la Información
5. Gestión de Calidad
6. Profesionalización de la función registral
7. Políticas Institucionales
8. Gestión y Acervo documental
9. Participación y Vinculación con otros sectores
10. Indicadores de desempeño.

Dentro de estos puntos están vinculadas algunas instituciones de Gobierno apoyando al Registro Público para desarrollo de cada uno de los componentes que se pretende tener para el complemento de modernizar el Registro Público de la Propiedad. Cabe mencionar que dentro de estos componentes se encuentran sub-componentes que se desarrollan mediante análisis y objetivos para el cumplimiento total del componente para beneficio del Registro Público de la Propiedad. El impacto esperado al concluir el

proyecto es brindar seguridad y certeza jurídica a los usuarios sobre los movimientos y actualizaciones de actos y hechos jurídicos que se registran en la dependencia.

Atender de manera expedita y con calidad la demanda de servicios por parte del ciudadano. Contribuir y facilitar al ciudadano que busca obtener créditos para obtener viviendas de interés social el realizar los trámites ante el RPPyC, así como que las instituciones que otorgan los créditos reduzcan sus tiempos de respuesta.

El ciudadano podrá realizar búsquedas de inmuebles y registros por Internet.

Estar en las condiciones para impulsar un programa para registrar los inmuebles que están fuera de esta condición legal en todo el Estado de Jalisco y así regularizar la pertenencia de la tierra y de los inmuebles dentro de la entidad.

Del primero de enero al 15 de noviembre de 2007, en el Registro Público de la Propiedad se crearon 166,473 folios reales que aunados a los ya creados con anterioridad suman la cantidad de 868,993 folios reales de los aproximadamente 2'600,000 de folios reales que se requieren crear al día de hoy.

El acervo histórico de la oficina central que consta de 73,000 libros ha sido digitalizado a la fecha al 100%.

La respuesta del servicio que prestó la institución en el año 2006 era de 80 días y en el año 2010 se redujo considerablemente a 3 días, mejorando el servicio en un 95%. Cabe mencionar que al mes de Mayo del 2007 la institución reportaba un rezago de 16000 trámites pendientes de atender, por lo que se implementaron acciones de abatimiento al mismo que permitieron su atención y que a la fecha el Registro de Público de la Propiedad atiende los tramites que ingresan en los términos que marca la ley.

Así mismo podemos observar a instituciones del sector con lugares muy bajos en la posición estatal como el Registro Público de la Propiedad, que no necesariamente nos dan un parámetro comparativo ya que el hecho de que no se habían medido con anterioridad les da una apreciación desfavorable para el análisis. Por lo que habría que esperar a hacer los comparativos hasta el momento en que el IMCO presente el próximo ejercicio y cotejar valores actuales donde podamos confrontar resultados y definir mejoras.

En este mismo sentido podemos observar también la media nacional de estos mismos trámites, y comparar la situación individual de los integrantes del sector que son medidos por el IMCO según sus trámites y ver si estamos por encima o por debajo de la

media nacional, de tal manera que el panorama que da “Transparencia Mexicana” con la presentación de estos índices es muy oportuna.

Una de los factores que inquietan a la sociedad jalisciense es la incertidumbre que existe sobre la tenencia de la tierra, esto debido a que en nuestra entidad existen 1'681,779 hectáreas de superficie ejidal,² lo que provoca un sinnúmero de conflictos agrarios (al mes de abril se registran 69 procedimientos atendidos, y 1252 asesorías en la materia agraria).³ Aunado a lo anterior también se cuenta con un sistema obsoleto en el registro de la propiedad y civil lo que genera el retraso de la información necesaria para resolver procesos, un ejemplo de esto son los 90⁴ minutos que tarda un ciudadano en obtener una constancias de identidad, mientras que en otras entidades como Oaxaca, Estado de México, Nuevo León, Coahuila, estos trámites ya se pueden obtener a través de internet.

La Dirección General de Asuntos Agrarios expresa que en el estado de Jalisco se dio énfasis al reparto de las tierras, a través de las diversas acciones agrarias, enfocándose a los aspectos de producción y comercialización, lo que motivo que los trabajadores del campo exigieran el fortalecimiento de la rectoría del Estado para impulsar no solo el reparto de tierras si no la seguridad jurídica tanto en la tenencia como en la administración agraria impulsando la capacitación, organización y apoyo a los procesos productivos, todo esto lo contemplo en su momento la Ley Federal de Reforma Agraria.

La reforma al artículo 27 constitucional, dejo en claro la imposibilidad de continuar con el reparto agrario, como consecuencia, se tiene la necesidad de simplificar los procedimientos para hacer valer los derechos de los ciudadanos llámese ejidatario campesino o propietario, dando libertad para que el campesino decida libremente el uso y destino de sus tierras, a través de procedimientos ágiles para hacer efectiva la seguridad jurídica de ciudadanos y bienes.

La propiedad social (Ejidos y Comunidades Indígenas) ha sido una figura principal en los Gobiernos Federales, ya que abarca el 52% de la superficie del territorio Nacional y por ese motivo se han dado cambios en nuestra Carta Magna y la aparición de la nueva Ley Agraria, la figura del Gobierno del Estado ha tenido cambios, ya que de ser autoridad dentro de la primera instancia en materia agraria, pasa a ser un ente más; sin tener la capacidad de emitir una resolución de reparto de tierras o en su caso acciones de conflictos parcelario, juicios privativos, sucesiones entre otros, a través de la extinta Comisión Agraria Mixta, de la que formaba parte; al crearse el Tribunal Supremo Agrario y los Tribunales Unitarios Agrarios.

Por tal circunstancia se han implementado en la estructura gubernamental mecanismos a fin de dar atención, seguimiento y solución a los problemas de tenencia de la tierra en

2 Fuente: INEGI, Censo agropecuario 2007.

3 Gobierno de Jalisco, Table 2010.

4 El dato se refiere al tiempo en que tarda un trámite en el año 2008, Tercer informe de gobierno, 2010.

el ámbito rural, como lo son: conflictos entre ejidos contra pequeños propietarios o Dependencias Gubernamentales, conflictos entre ejidos, conflictos entre Comunidades Indígenas, conflictos entre Comunidades Indígenas y ejidos, conflictos hacia el interior de una Comunidad Indígena o un ejido, expropiaciones a ejidos o Comunidades Indígenas, nombramientos de representantes de las acciones agrarias de tierras pendientes de resolver por el Tribunal Superior Agrario entre otras.

Dado lo anterior, las distintas figuras institucionales, sociales y privadas dentro del ambiente agrario se han percatado poco a poco de los mecanismos de acción del Gobierno del Estado, por lo que es importante dar a conocer a nivel general estos mecanismos, reforzarlos y ampliarlos a fin de poder cubrir todos los requerimientos que se soliciten, para que a su vez se llegue a tener una total seguridad en la tenencia de la tierra, que a la postre reflejará una nueva inversión al campo de Jalisco y en paz social.

En el área de asesorías en materia agraria, las solicitudes de particulares y de las demás Secretarías o Dependencias no ha menguado solo que, un gran porcentaje las canalizamos ágil y directamente a las autoridades responsables o competentes para su atención, requiriendo se nos informe de los resultados, todo ello debido a la gran coordinación que existe con las autoridades de esta rama.

Con la finalidad de que Gobierno del Estado tenga seguridad y certeza en las inversiones que hace, la Dirección General de Asuntos Agrarios es la encargada de brindar asesorías técnicas y jurídicas; además de apoyar en trámites.

Además, integra los expedientes técnicos para las expropiaciones, representa al Gobernador del Estado en el acto de Ejecución y coadyuva en todos los términos el Decreto Presidencial, para dar seguridad jurídica.

En materia de amparo se ha disminuido el número en que se señala al Ejecutivo Local como responsable en un 40 % en los casi 12 años de la nueva legislación, en tanto que los Juicios agrarios se van incrementando en forma lenta pues las demandas o juicios instaurados contra el Gobernador o sus Dependencias van de entre 8 a 15 por año.

En nuestros días en Jalisco, el tema del sector rural ha recobrado especial importancia para formar reservas urbanas y la construcción de obras públicas, así como intentar fortalecer la producción de materias primas en el sector agropecuario y forestal, y para ello ha sido importante generar escenarios favorables para hacer posible la inversión en el agro y solo se podrá realizar si existe seguridad Jurídica en la tenencia de la tierra y las mismas pueden acceder al mercado de una forma competitiva.

El Programa de Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad del Estado de Jalisco es un programa de carácter social que fue creado con el objeto de solucionar los graves problemas de la tenencia de la tierra en Jalisco como son:

- La escasa certeza jurídica a los poseedores de predios rústicos de pequeña propiedad que no tienen título de propiedad;
- La enorme evasión por parte de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial municipal y por transmisiones patrimoniales; e inexistencia de bases de datos actualizada tanto en los catastros como en el registro público de la propiedad, así como,
- Atender a un sector importante de la población, ya que históricamente, solo han existido políticas del Gobierno Federal encaminada a resolver el problema de la tierra social y no así de la pequeña propiedad.

Este Programa Estatal, representa uno de los esfuerzos encaminados a solucionar los problemas de seguridad jurídica en la tenencia de la tierra trabajando conjuntamente con el Registro Público de la Propiedad, la cual apoya en la inscripción de los predios.

Hoy en día las transacciones comerciales, e inmobiliarias exigen para que sean efectuadas, bases sólidas de seguridad y certeza jurídica sobre los bienes, que se deriven de títulos legales con las formalidades que se prescriban.

En la actualidad se han regularizado un total de 33,906 predios en el Estado de Jalisco que esto representa un total de 335,365-77-36.08 hectáreas, teniendo como meta en los últimos 6 años un incremento aproximado anual de 1,800 a 2,100 predios regularizados, pretendiendo regularizar aproximadamente 25,000-00-00 hectáreas anualmente.

En la Dirección General de Asuntos Agrarios se cuenta también con un Archivo Histórico Agrario (AHA), Cartográfico y del Programa de Regularización de Predios Rústicos.

El AHA es un instrumento de trabajo elemental para el Personal de esta Dirección General, toda vez que sirve de apoyo para dar seguimiento y asesorías los diferentes asuntos propios de ésta Dirección; por otro lado es una herramienta fundamental para los Abogados Postulantes que llevan asuntos en los TUA's, para los ejidatarios y público en general. Además de que es el único en su tipo en todo el Estado de Jalisco, de ahí la importancia de preservarlo.

Las acciones jurídicas en custodia y resguardo del AHA son: restituciones, dotaciones, ampliaciones, divisiones de ejidos, dotaciones de aguas, nulidad de elecciones, juicios privativos, conflictos parcelarios, nulidad de actos y documentos; controversias sobre

derechos sucesorios, confirmación y titulación de bienes comunales entre otras acciones más, ejemplares del periódico oficial del estado, así como ejemplares del diario oficial de la federación. Encontrándose ejemplares que datan del año 1915.

Por tal motivo nace la propuesta de digitalizar y sistematizar el AHA buscando la eficiencia y el mejor manejo de la información que puede aportar este acervo documental jurídico – histórico; además de evitar el deterioro del mismo, que sucede de manera cotidiana con el manejo de los expedientes por el personal adscrito a este AHA y el público en general.

Además de resguardar la información que es un testimonio de la historia agraria del Estado. Mismo que será un respaldo permanente de consulta para que las generaciones futuras conozcan la historia de la Tenencia de la Tierra en el Estado, asimismo del valor jurídico que tiene, como una fuente informativa documental que puede ser utilizada en acciones probatorias jurídicas y/o legales.

El acervo Histórico cuenta con 39,284 expedientes, con una avance del 0% en la digitalización.

Subprograma 15.3 Registro Civil.

Para brindar seguridad jurídica a la identidad jurídica de las personas el Ejecutivo delega a la Secretaria General de Gobierno, misma que en sus facultades dispone a la Dirección General del Registro Civil la construcción de este subprograma.

La Dirección General del Registro Civil asienta que antes de 1984 las actas eran realizadas de manera manuscrita. En el municipio se transcribía la copia para el estado y se recopilaban, para entregarse. Este proceso en el mejor de los casos, se realizaba al inicio del próximo año. Para recibir una copia de documento solicitada por un usuario, la espera se prolongaba hasta 48 hrs. Normalmente. En el caso de las anotaciones marginales la resolución llegaba al municipio y realizaba la anotación marginal en primer término y posteriormente mandar la notificación al Estado para su efecto en la copia del acta que resguarda estado (multiplícalo así por 125 municipios y por el número de oficinas por cada municipio).

A partir de de esta situación, empezaron los primeros cambios significativos con relación a la prontitud en el servicio, mismos que se enumeran a continuación:

Primero; el levantamiento del acto registral se realizo sobre un formato estandarizado para ser operado por computadora, a la fecha ya 236 oficinas del Estado se han integrado a este esquema de levantamiento en línea.

Segundo; se estandarizaron los procesos en la oficina estatal, donde en la actualidad se atiende un promedio de 720,000 usuarios por año.

Tercero; se inicio la captura de los datos esenciales de los actos registrales , generando el extracto del acta, documento que se integro a una base de datos incipiente, para su consulta e impresión en la Dirección Estatal, de los datos contenidos en esa base, pero sin tener el respaldo biunívoco de una imagen.

Cuarto; se exporto el sistema a las oficinas municipales, mejorando así el servicio de atención al público y respaldando el archivo histórico municipal, así entonces y observando el principio de “primero en hecho, primero en derecho” se da inicio a la digitalización de los archivos históricos de las oficinas municipales, con la asequibilidad del documento fuente original.

Quinto; se integra un archivo totalmente digital, que cuenta con el documento fuente (imagen) y el extracto de los datos contenidos en el archivo fuente. Para lograr esto se crean sistemas de manejo y de servicio por Internet para explotar al máximo este nuevo horizonte que presenta la tecnología, y se contempla no solo la captura de datos sino que se diseña también a la par un sistema de verificación de datos por medio de la captura a doble ciego, que analiza las capturas y manda en automático a verificación las capturas que contienen inconsistencias. Esto permite poner a disposición para captura en web el creciente acervo de imágenes que se genera conforme los municipios se van interconectando al sistema.

Sexto; se generaron acuerdos de apoyo por parte de instituciones educativas públicas y privadas lo que permitió el concurso y participación de mas de 1,500 prestadores de servicio social y la realización de más de 20`000,000 de capturas a doble ciego.

Séptimo; La robustez de la base de datos y la efectividad de los sistemas informáticos implementados para dar servicio, permitieron aumentar radicalmente la capacidad y rapidez de atención. De atender un promedio de 600 solicitudes al día hechas por ciudadanos directamente en fi la en el año 2001, aumento a una atención de 2,500 solicitudes al día hechas de la misma manera en las oficiñas estatales y con aforos máximos de hasta 3,800 en las temporadas de inscripciones escolares principalmente, sumando a esto la atención que se da por medio del sistema SECJAL a los municipios interconectados que alcanza más de 10,000 solicitudes al día.

Actualmente se trabaja para digitalizar, capturar, verificar y certificar las base de datos de los municipios de los actos registrales de Nacimiento, Matrimonio y defunción, desde 1930 a la fecha, integrando una Base de Datos Única en el Estado, que integre a todas las cabeceras de los 125 municipios, nos encontramos conformando en cada región de nuestro Estado un centro de procesamiento de imágenes y datos, con la capacidad de dar atención a cada integrante de la región en los aspectos jurídicos, técnicos y

operativos para integrar cada elemento que conforma la identidad jurídica del ciudadano, con calidad, eficiencia, claridad y veracidad.

Al día de hoy ya se imprime el acta de nacimiento y la clave única de registro de población (CURP) en un solo documento, facilitando al ciudadano el proceso de contar con una llave única de identificación que ligue y unifique toda su documentación.

La identidad jurídica de la persona está manifiesta en los elementos que integran el acta de nacimiento, y estos son tomados para generar la Clave Única de Registro de Población diseñada por RENAPO y que llamamos CURP, la cual pretende integrar en un todo los componentes que involucran a la identidad de la persona agilizando así y dando mayor certeza a cualquier tipo de trámite que lo requiera, cumpliendo y haciendo cumplir las obligaciones y derechos de los ciudadanos.

Ya con las bases de datos certificadas en alta seguridad, los datos se encontrarán en línea, compartidos prácticamente al momento de su generación, disponibles para estadísticas o procesos administrativos; CURP, RFC, CÉDULA, PASAPORTE, IFE y otros.

Subprograma 15.4 Desarrollo del Poder Judicial del Estado.

Atendiendo la importante labor a cargo del Estado, de brindar certidumbre y seguridad jurídica a la ciudadanía, a través de garantizar una impartición de justicia de una manera pronta, expedita y apegada a derecho, el Ejecutivo se da a la tarea de buscar los mecanismos de colaboración y vincularse de acuerdo a sus facultades con los demás Poderes del Estado. En este sentido, es indispensable contar con la participación tanto del Poder Judicial como del Poder Legislativo y de esta forma lograr la construcción de este subprograma en coordinación de los tres Poderes de Gobierno en el Estado.

El Poder Judicial nos presenta (Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Informe de Actividades 2006 - 2007), avances importantes en la materia de impartición de justicia, específicamente en las siguientes acciones:

a) Fortalecimiento Judicial: En estricto acatamiento a la reforma del artículo 18 Constitucional y la nueva Ley de Justicia Integral para Adolescentes en el Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura determinó crear dos juzgados especializados en justicia Integral para Adolescentes, en un espacio aledaño al Centro de Observaciones, Clasificación y Diagnóstico de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social.

Gracias al apoyo del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se recibieron los recursos necesarios para el inicio de actividades de cuatro nuevos juzgados de cobertura

regional Especializados en Justicia Integral para Adolescentes, cuyas ubicaciones serán en los Municipios de Ocotlán, Zapotlán el Grande, Lagos de Moreno y Puerto Vallarta.

El Pleno de este órgano colegiado aprobó, la creación de una Oficialía de Partes exclusiva para la recepción de demandas iniciales y escritos de término en materia mercantil, con el objeto de prestar un mejor servicio a postulantes y justiciables.

b) Mejoramiento de Instalaciones: Se verificó la reubicación de los Juzgados: Mixto de Primera Instancia de Tala, Jalisco; y Menores de Tomatlán y Poncitlán, Jalisco, estableciéndolos en inmuebles con mayor funcionalidad y espacio, dentro de los respectivos Municipios de cada órgano jurisdiccional.

De igual manera se ejecutaron trabajos de mantenimiento y adecuación en las instalaciones de diversos juzgados del Estado, entre los que destacan los realizados en los Tribunales de Arandas, Ahualulco, Colotlán, La Barca, Lagos de Moreno y Zacoalco de Torres.

Durante este periodo, se concretó la remodelación del Salón de Ex consejeros, lo que ha permitido darle mayor realce y funcionalidad a las sesiones plenarias que ahí se realizan; incluso también, amplitud y comodidad para quienes acuden a informarse de su desarrollo.

c) Intercambio de Experiencias: A finales del mes de Junio, Jalisco fungió como anfitrión de la VIII Reunión Nacional de Jueces de Primera Instancia, encuentro desarrollado en Puerto Vallarta, Jalisco, donde se trabajó en cinco mesas temáticas, presentándose en total 102 ponencias en diversas materias. Igualmente, se participo en la celebración de la Reunión Nacional de Consejeros de la Judicatura, Órganos Auxiliares y Transparencia, que se llevo a cabo en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, en el mes de Julio, en la que se presentaron 3 ponencias para la mesa de trabajo de Administración, abordando los temas de “fondo Judicial”, así como de “infraestructura Inmobiliaria”.

En el ámbito estatal y en coordinación con la Asociación Estatal de Jueces del Estado, se apoyó al Congreso Anual de Impartidores de Justicia, del cual emanaron una serie de trabajos en diversas materias que conjuntamente con los presentados en la reunión nacional, se harán del conocimiento de los Poderes del Estado para su conocimiento, análisis y seguimiento.

d) Infraestructura Judicial: Gracias a la colaboración entre los Poderes del Estado y la Voluntad política del Ejecutivo Estatal, quien incluyó en su programa de obras públicas prioritarias a la “Ciudad Judicial”, esta construcción contará en una primera etapa con las instalaciones del Archivo General, Juzgados en Materia Civil, Familiar y Mercantil, así como Oficialía de Partes.

e) Equipamiento Institucional: Se logró mejorar el equipamiento de las áreas administrativas y jurisdiccionales con la dotación de nuevos equipos de cómputo y tecnología instalada, mediante la adquisición e implementación de nuevos paquetes informático-administrativos.

En la medida de las posibilidades presupuestales, se apoyó a diversos juzgados con mobiliario de oficina.

El Poder Judicial también advierte de situaciones que se deben tomar en cuenta para propiciar el desarrollo en su materia, tales como:

- La creación de más mecanismos de colaboración entre los poderes Legislativo y Judicial, y sobre todo que se de seguimiento por parte del poder legislativo a los ya existentes
- Que haya un presupuesto constitucional para el Poder Judicial.
- Crear unidad de enlace y seguimiento a los trabajos del Poder Judicial con el Poder Legislativo.

3.2 Comparativo de los principales indicadores del sector.

Los indicadores analizados nos muestran cuál es la situación de Jalisco de acuerdo a los índices que muestra el IMCO con relación a la corrupción y buen gobierno, desde un plano nacional con el promedio del índice de todos los trámites medidos por estado, y desde un plano local con el índice individual de cada trámite, con esto podemos ver la mejora que ha tenido por el desempeño eficiente de sus instituciones.

Podemos observar a instituciones como el Registro Civil por parte del Poder Ejecutivo, que mejorando el índice de 10.4, a 0.9 del 2001 al 2005; y el Ministerio Público por parte del Poder Judicial con una mejora radical bajando el índice de 37.7, a 4.9 en el mismo periodo de tiempo, han influido de manera fundamental para que Jalisco suba en su posición alcanzando en el 2005 el lugar 16.

Así mismo podemos observar a instituciones del sector con lugares muy bajos en la posición estatal como el Registro Público de la Propiedad, que no necesariamente nos dan un parámetro comparativo ya que el hecho de que no se habían medido con anterioridad les da una apreciación desfavorable para el análisis. Por lo que habría que esperar a hacer los comparativos hasta el momento en que el IMCO presente el próximo ejercicio y cotejar valores actuales donde podamos confrontar resultados y definir mejoras.

En este mismo sentido podemos observar también la media nacional (Ver Figura 3.3) de estos mismos trámites, y comparar la situación individual de los integrantes del sector que son medidos por el IMCO según sus trámites y ver si estamos por encima o por debajo de la media nacional, de tal manera que el panorama que da “Transparencia Mexicana” con la presentación de estos índices es muy oportuna.

El siguiente cuadro presenta el índice nacional de corrupción y buen gobierno, el cual nos muestra la posición y el índice de de los tramites que involucran al sector y que nos dan una muestra clara de cómo nos encontramos a nivel Nacional y en Jalisco.

Tabla 3.3 posición e índice de corrupción de algunos trámites

Entidad	Posición			Índice		
	2001	2003	2005	2001	2003	2005
Jalisco	29	20	16	11.6	6.5	7.2

Trámite	Posición Nacional	Índice Nacional			Posición Estatal	Índice Estatal		
		2001	2003	2005		2001	2003	2005
Recibir apoyo o incorporarse a programas del gobierno como PROGRESA, PROCAMPO, leche, etcétera	6	5.9	2.8	3.0	26	2.7	2.9	NE
Obtener o acelerar actas de nacimiento, defunción, matrimonio o divorcio en el Registro Civil	15	10.0	7.9	6.7	1	10.4	10.7	0.9
Solicitar constancia de uso de suelo u otro trámite al Registro Público de la Propiedad	17	*	*	7.1	30	*	*	NE

Fuente: Transparencia Mexicana

http://www.transparenciamexicana.org.mx/documentos/ENCBG/2005/Folleto_INCBG_2005.pdf

* Se mide por primera vez en 2005.

NE: El número de casos que se obtuvo de la encuesta no es suficiente para estimar el Índice. Ello no significa que su valor sea cero.

IV. Problemas relevantes y las áreas de oportunidad

Análisis de la consulta ciudadana

La consulta ciudadana se utilizó como un mecanismo para conocer la opinión de la sociedad sobre los principales problemas que aquejan a la entidad, tanto durante la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, en el año 2007, como durante la actualización de este documento, en 2010; lográndose la participación de 21,806 y 31,435 ciudadanos, respectivamente. Con relación al Eje de Respeto y Justicia, a continuación se presenta un breve análisis de los resultados de las consultas ciudadanas realizadas en los años mencionados.

Percepción ciudadana 2007

Como se mencionó anteriormente, en la encuesta realizada en el año 2007 participaron 21,806 jaliscienses, de los cuales 36% consideró que el principal problema que enfrentaba el Estado de Jalisco en el tema de respeto y justicia, era la *Nula capacitación de los policías y agentes*, seguido de la *Deficiente prevención de delitos*, en opinión de 21% de los encuestados; mientras que el problema que menos menciones recibió fue la *Escasa promoción del respeto a las leyes*, pues sólo 11.1% de los encuestados lo consideró como un problema relevante.

Percepción ciudadana 2010

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada en 2010, 33% de los participantes coincide en que el principal problema es que hay *Deficientes programas para la prevención del delito*. En la percepción de 22% de los encuestados, al anterior problema le sigue el de *Escasos resultados en la procuración de justicia* y, en tercera posición, 11% de los encuestados considera el problema de que *Los policías y agentes no tienen una capacitación adecuada*. Los cinco problemas restantes quedaron distribuidos como se aprecia la siguiente figura.

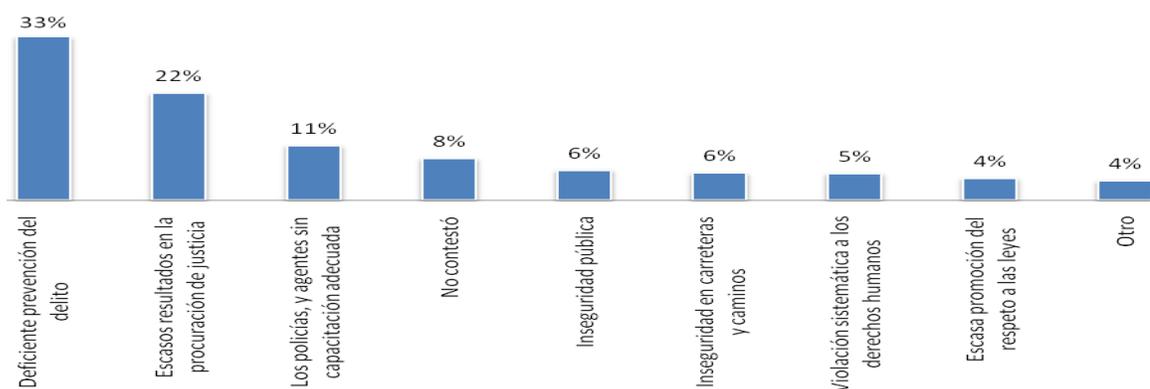


Figura 4.1: Resultados de la consulta ciudadana 2010, principales problemas del eje de Respeto y Justicia.

Fuente: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/consultaPed/filtrar.php>

En comparación con los resultados de 2007, para el año 2010 la percepción de los jaliscienses sobre la problemática que enfrenta Jalisco cambió en algunos casos

drásticamente, como ocurre con el problema de *Policías y agentes sin capacitación*, pues de los 31,435 encuestados, sólo 11% lo considera como prioritario, cuando en 2007 obtuvo 36%. En consecuencia, este problema bajó al tercer lugar en importancia, siendo el que muestra variaciones porcentuales más marcadas a la baja en la consulta de 2010.

Asimismo, la percepción ciudadana en relación a la *Deficiente prevención del delito* muestra que, de estar posicionado en el segundo lugar en el 2007, ahora se ubica en el primer lugar de la lista con 33% de las opiniones. Por su parte, el problema de *Escasa promoción del respeto a las leyes* presenta un repunte, pasando del tercer lugar en el 2007 al segundo en el presente año.

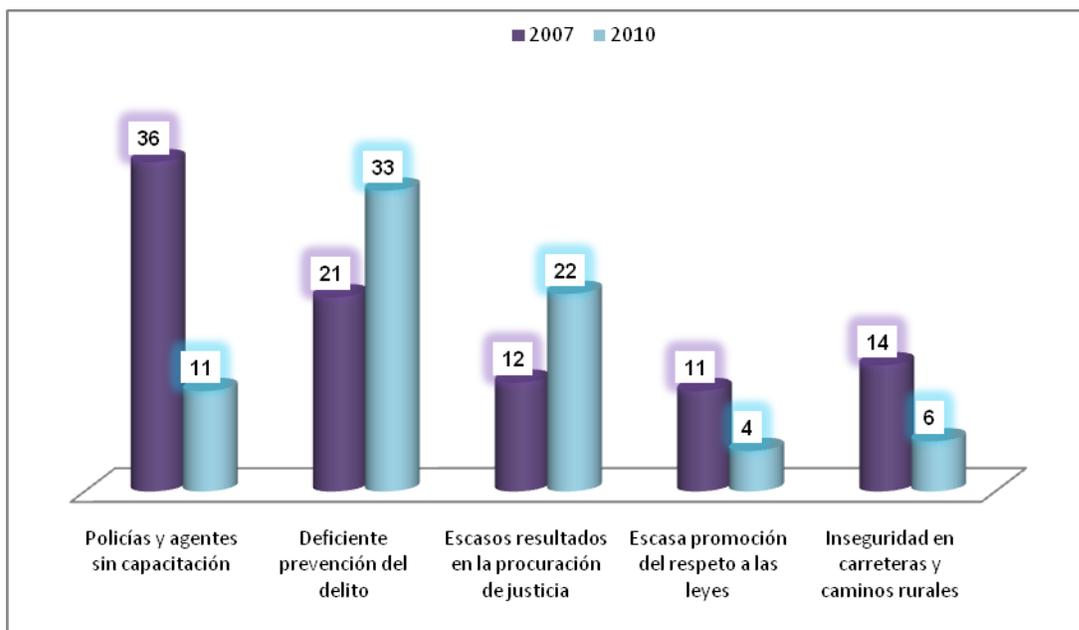


Figura 4.2: Comparación de los resultados de la consulta ciudadana 2010 vs 2007.

Fuente: Resultados de la consulta ciudadana 2007 y 2010 Secretaría de Planeación, Gobierno del Estado de Jalisco.

Principales problemas identificados a escala regional 2010

De las 12 regiones del estado, 11 consideraron que el principal problema dentro del Eje de Respeto y Justicia es la *Deficiente prevención del delito*; y 10 regiones coinciden en que el segundo en importancia es el problema de los *Escasos resultados en la procuración de justicia*.

Es importante resaltar que la Región Sureste mantuvo su percepción al considerar que el principal problema que enfrenta Jalisco es que *los policías y agentes no cuentan con una capacitación adecuada*, en donde 8 regiones lo catalogan como el tercer problema que más afecta a la población en materia de justicia.

De las doce regiones, nueve consideraron que la *inseguridad pública* es un problema relevante en el estado, mientras tanto, el problema de menor importancia es *la escasa promoción y respeto de las leyes*, según se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4.1: Resultados de la consulta ciudadana, 2010 por regiones

Rótulos de fila	REGIÓN												ESTATAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Deficiente prevención del delito	42%	38%	40%	36%	17%	38%	31%	29%	20%	34%	27%	34%	33%
Escasos resultados en la procuración de justicia	18%	20%	24%	23%	8%	24%	18%	22%	17%	17%	15%	29%	22%
Los policías, y agentes sin capacitación adecuada	7%	14%	10%	9%	30%	5%	12%	13%	11%	7%	21%	6%	11%
No contestó	8%	8%	5%	9%	3%	11%	7%	8%	9%	13%	6%	11%	8%
Inseguridad pública	7%	6%	4%	6%	10%	4%	8%	6%	11%	9%	9%	4%	6%
Inseguridad en carreteras y caminos	4%	5%	3%	5%	13%	5%	6%	5%	13%	3%	8%	4%	6%
Violación sistemática a los derechos humanos	5%	5%	7%	4%	9%	4%	7%	7%	7%	8%	6%	4%	5%
Escasa promoción del respeto a las leyes	4%	2%	4%	4%	7%	3%	6%	6%	6%	6%	6%	4%	4%
Otro	4%	3%	3%	3%	1%	6%	4%	4%	5%	5%	3%	5%	4%

Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de la consulta ciudadana 2010.

Síntesis de la identificación de problemas

Los problemas más relevantes identificados en el diagnóstico realizado, a partir del análisis de la información estadística y, a través de los mecanismos de participación ciudadana. La identificación de los problemas relevantes servirá de guía para asegurar su solución a través de las estrategias planteadas en el Eje de Respeto y Justicia.

1. Baja eficacia en la procuración de justicia.
2. Altos niveles de evasión fiscal y piratería
3. Incertidumbre sobre la seguridad jurídica de los bienes y las personas.

1. Baja eficacia en la procuración de justicia

No obstante los esfuerzos realizados por las dependencias responsables de la procuración de justicia, Jalisco cuenta con una cifra de 90% de delitos no denunciados. De los ciudadanos que fueron víctimas de un delito, 60% no denunciaron el hecho porque lo consideran una pérdida de tiempo en virtud de que las autoridades no realizan ninguna acción para resolver el problema.

Aunado a lo anterior, en el sistema de procuración de justicia existe burocracia, resaltando la cantidad de los trámites para presentar las denuncias, los funcionarios públicos cuentan con una escasa profesionalización y el equipo administrativo es obsoleto, originando que exista 86% de retraso en las resoluciones en averiguaciones previas.⁵

⁵ Tomado de ICESI. Sexta encuesta sobre inseguridad, ENSI-6. (2009).

2. Altos niveles de evasión fiscal y piratería

A consecuencia de factores como la escasa profesionalización de los funcionarios encargados de la fiscalización, los obsoletos sistemas de pago con que cuentan las recaudadoras han propiciado que se incremente considerablemente el número de ciudadanos que no efectúan a tiempo su pagos de tenencia, refrendo y obligaciones fiscales, lo cual representa una evasión fiscal que oscila entre el 25 y 30 por ciento del total de contribuyentes en los últimos años (2006 y 2009) ⁶; aunado a esto encontramos la proliferación de la piratería sobre todo en artículos como ropa, zapatos, fonogramas y software, afectando de manera directa a la economía formal de la entidad.

3. Incertidumbre sobre la seguridad jurídica de los bienes y las personas.

Una de los factores que inquietan a la sociedad jalisciense es la incertidumbre que existe sobre la tenencia de la tierra, esto debido a que en nuestra entidad existen 1'681,779 hectáreas de superficie ejidal,⁷ lo que provoca un sinnúmero de conflictos agrarios (al mes de abril se registran 30 procedimientos atendidos, y 561 asesorías en la materia agraria).⁸ Aunado a lo anterior también se cuenta con un sistema obsoleto en el registro de la propiedad y civil lo que genera el retraso de la información necesaria para resolver procesos, un ejemplo de esto son los 90⁹ minutos que tarda un ciudadano en obtener una constancias de identidad, mientras que en otras entidades como Oaxaca, Estado de México, Nuevo León, Coahuila, estos trámites ya se pueden obtener a través de internet.

Presentación

- Marco legal inadecuado
- Insuficiencia de presupuesto
- Insuficiencia de cobertura
- Falta de coordinación interinstitucional
- Falta de coordinación entre los Poderes del Estado

Áreas de oportunidad

- Factor humano suficientemente capaz de desarrollar sus labores.
- Dependencia de nueva creación como es la Procuraduría Social.
- Trayectoria de convenios de colaboración Federación – Estado que han fortalecido acciones tendientes a la seguridad jurídica de los bienes y a la identificación de personas.
- Buena relación y vinculación con otras dependencias.
- Mayor participación del sector privado en cuanto a la defensa y protección de las personas y sus bienes.

6 Gobierno de Jalisco, Tercer informe de gobierno, 2010

7 Fuente: INEGI, Censo agropecuario 2007.

8 Gobierno de Jalisco, Table 2010.

9 El dato se refiere al tiempo en que tarda un trámite en el año 2008, Tercer informe de gobierno, 2010.

V. Objetivo General y específicos

Objetivo General:

- P3O4: Garantizar la seguridad jurídica de las personas y de su patrimonio

Objetivos Específicos:

- Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos.
- Garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en materia agraria, así como en la regulación, control y registro de la propiedad.
- Mejorar la seguridad jurídica sobre la identidad de las personas.
- Garantizar la aplicación del estado de derecho y la adecuada impartición de justicia.

VI. Subprogramas

15.1 Protección jurídica

Este sub programa busca ofrecer seguridad jurídica a las personas otorgando asesoría y defensoría eficiente en las diversas ramas del derecho, para que puedan acceder al sistema de impartición de justicia en mayores condiciones de igualdad , ofreciendo servicios profesionales y con calidad a los sectores más vulnerables de la población en el Estado.

15.2 Regulación y control a la propiedad

A través de este sub programa, se pretende garantizar la seguridad jurídica del patrimonio de las personas, a través de la regulación, control y registro de la propiedad, así como también la regularización de los predios rústicos de la pequeña propiedad en el Estado.

15.3 Registro Civil

Con este sub programa se pretende mejorar la seguridad jurídica sobre la identidad de las personas para hacer constar en forma autentica a los hecho y actos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil del las personas, a través de la modernización de las instituciones de registro del estado.

15.4 Desarrollo del Poder Judicial del Estado

Este sub programa busca la consolidación de mecanismos de colaboración con el Poder Judicial, con el fin de garantizar la aplicación del estado de derecho y una adecuada impartición de justicia en los procesos legales.

VII. Interrelación con el PED 2030 y otros instrumentos de planeación

En la versión actualizada del PED 2030 se establece entre sus objetivos “Garantizar la seguridad jurídica de las personas y de su patrimonio” y se plantean como grandes estrategias: La asesoría y defensoría eficiente en las diversas ramas del derecho, Una coordinación efectiva entre las autoridades federales, estatales y municipales para la emisión oportuna y expedita de resoluciones y la obtención de acuerdos y conciliaciones, así como, la regularización de los predios rústicos de la pequeña propiedad en el estado, Modernizar las instituciones de registro del estado para ofrecer certidumbre jurídica a los jaliscienses sobre su identidad, así como sobre su patrimonio y La consolidación de mecanismos de colaboración con el Poder Judicial, que garanticen el estado de derecho y una adecuada procuración de justicia en los procesos legales. Para dar respuesta a este objetivo y atender sus estrategias, el Programa asume como su objetivo general el “Garantizar la seguridad jurídica de las personas y de su patrimonio” y como objetivos específicos se establecen: Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos, Garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en materia agraria, así como en la regulación, control y registro de la propiedad, Mejorar la seguridad jurídica sobre la identidad de las personas y Garantizar la aplicación del estado de derecho y la adecuada impartición de justicia. Esta articulación permitirá mejorar el seguimiento y la evaluación de los objetivos establecidos en la nueva versión del Plan Estatal.

Plan Estatal de Desarrollo		Programa de Desarrollo de Infraestructura Productiva		
Objetivo	Estrategias	Objetivo General	Subprograma	Objetivo Específico
P3O4: Garantizar la seguridad jurídica de las personas y de su patrimonio	P3O4E1) La asesoría y defensoría eficiente en las diversas ramas del derecho, contando con instalaciones adecuadas donde se desahoguen y se ofrezcan servicios profesionales a todos los sectores de la población en el estado.	P3O4: Garantizar la seguridad jurídica de las personas y de su patrimonio	15.1 Protección jurídica	Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos.
	P3O4E2) Una coordinación efectiva entre las autoridades federales, estatales y municipales para la emisión oportuna y expedita de resoluciones y la obtención de acuerdos y conciliaciones, así como, la regularización de los predios rústicos de la pequeña propiedad en el estado.		15.2 Regulación y control a la propiedad	Garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en materia agraria, así como en la regulación, control y registro de la propiedad.

Plan Estatal de Desarrollo		Programa de Desarrollo de Infraestructura Productiva		
Objetivo	Estrategias	Objetivo General	Subprograma	Objetivo Específico
	P3O4E3) Modernizar las instituciones de registro del estado para ofrecer certidumbre jurídica a los jaliscienses sobre su identidad, así como sobre su patrimonio.		15.3 Registro Civil	Mejorar la seguridad jurídica sobre la identidad de las personas.
	P3O4E4) La consolidación de mecanismos de colaboración con el Poder Judicial, que garanticen el estado de derecho y una adecuada procuración de justicia en los procesos legales.		15.4 Desarrollo del Poder Judicial del Estado	Garantizar la aplicación del estado de derecho y la adecuada impartición de justicia.

VIII. Indicadores y metas

Objetivo General

SubPrograma	Objetivo General	Identificador	Indicador	Metas				Comentarios o precisiones sobre el indicador
				2010	2011	2012	2013	
	Garantizar la seguridad jurídica de las personas y de su patrimonio.	RJ2-003	Posición de Jalisco en el subíndice "Sistema de Derecho" del IMCO	20	20	19	9	

Objetivos Específicos

SubPrograma	Objetivo Específico	Identificador	Indicador	Metas				Comentarios o precisiones sobre el indicador
				2010	2011	2012	2013	
	1. Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos.	RJ3-042	Usuarios asistidos en la etapa de averiguación previa y defensoría de oficio en materia penal	34950	32300	33000	34000	
	1. Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos.	RJ3-037	Consultas, asesorías y dictámenes de trabajadores por accidente de trabajo	1,079	1,150	1,300	1,400	
	1. Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos.	RJ3-038	Usuarios asistidos jurídicamente	34412	37000	38000	39000	
	1. Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos.	RJ3-039	Visitas de inspección practicadas	765	730	730	730	
	1. Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos.	RJ3-040	Liberaciones bajo fianza	130	100	85	70	

SubPrograma	Objetivo Específico	Identificador	Indicador	Metas				Comentarios o precisiones sobre el indicador
				2010	2011	2012	2013	
	1. Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos.	RJ3-041	Observancia de la legalidad en los procedimientos jurisdiccionales	44300	46000	47000	48000	
	2. Garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en materia agraria, así como en la regulación, control y registro de la propiedad.	RJ3-046	Tiempo promedio de respuesta al ciudadano en el Registro Público de la Propiedad	3 días	2 días	2 días	2 días	
	2. Garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en materia agraria, así como en la regulación, control y registro de la propiedad.	RJ3-043	Lugar de Jalisco en facilidad para registrar la propiedad.	32	Pen	die	nte	Seplan
	2. Garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en materia agraria, así como en la regulación, control y registro de la propiedad.	RJ3-044	Predios rústicos de la pequeña propiedad regularizados	2,030	2,193	2,060	2,000	
	2. Garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en materia agraria, así como en la regulación, control y registro de la propiedad.	RJ3-045	Libros digitalizados, para consulta electrónica por los usuarios	25600	-	-	-	Ya no se digitalizarán dado de que ya se llegó al 100%
	2. Garantizar la seguridad jurídica de la	RJ3-047	Creación de Folios Reales.	480000	100,000	SE CAPTURARAN 100% DE LOS FOLIOS CERRADOS CON MOTIVOS DE		No se especifica número de folios a crear a partir de 2010, debido a que durante 2011 se

SubPrograma	Objetivo Específico	Identificador	Indicador	Metas				Comentarios o precisiones sobre el indicador
				2010	2011	2012	2013	
	tenencia de la tierra en materia agraria, así como en la regulación, control y registro de la propiedad.					FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISIONES, CONDOMINIOS, FUSIONES.		alcanzará la captura total del histórico, y la creación de nuevos folios dependerá específicamente de los registros de nuevos Fraccionamientos, Condominios, Subdivisiones, fusiones etc.
	3. Mejorar la seguridad jurídica sobre la identidad de las personas.	RJ3-049	Tiempo de espera para contar con un acta de nacimiento en oficina central (minutos)	27.00	23.00	21.00	20.00	
	3. Mejorar la seguridad jurídica sobre la identidad de las personas.	RJ3-048	Unidades móviles y módulos para la expedición de actas y CURP	244	276	299	320	
	4. Garantizar la aplicación del estado de derecho y la adecuada impartición de justicia.	RJ3-050	Sentencias Definitivas	Pen	dien	te	Seplan	

IX. Agenda Sectorial

Realización
Tentativa¹⁰

Objetivo Específico	Proceso / Proyecto	Tipo	Fuente	Dependencia	Alcance Territorial (Estatad, Regional, Municipal)	Ubicación	2011	2012	2013
Garantizar la seguridad jurídica de las personas y de su patrimonio.	Proyectos legislativos para la seguridad y la justicia	1		SGG			X	X	X
Garantizar la seguridad jurídica de las personas y de su patrimonio.	Seguridad jurídica	1		SGG					
1. Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos.	Calidad en la defensa de adolescente y adultos jóvenes.	1		PSJ			X	X	
1. Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos.	Asesoría jurídica en video conferencia en los 125 municipios	1		PSJ				X	X
1. Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos.	Defensoría de Oficio	1	POA2011	PSJ			X	X	X
1. Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos.	Representación y protección de los intereses individuales y sociales	1	POA2011	PSJ			X	X	X
1. Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos.	Servicios jurídicos	1	POA2011	PSJ			X	X	X

¹⁰ Sujeta a la disponibilidad de recursos

Objetivo Específico	Proceso / Proyecto	Tipo	Fuente	Dependencia	Alcance Territorial (Estatad, Regional, Municipal)	Ubicación	2011	2012	2013
los ciudadanos.									
1. Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos.	Realizar las funciones de inspección y vigilancia en la forma y términos que determinen las leyes.	1	POA2011	PSJ			x	x	X
1. Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos.	Defensoría de oficio, representación social y servicios jurídicos asistenciales al interior del Estado	1	POA2011	PSJ			x	x	X
2. Garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en materia agraria, así como en la regulación, control y registro de la propiedad.	Atención oportuna a la problemática agraria y tenencia de la tierra en el Estado de Jalisco	1	POA2011	SGG			X	X	X
2. Garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en materia agraria, así como en la regulación, control y registro de la propiedad.	Seguridad Jurídica Sobre los Bienes de los Ciudadanos	1	POA2011	SGG			X	X	X
2. Garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en materia agraria, así como en la regulación, control y registro de la	Guarda y Custodia del Patrimonio Inmobiliario del Estado	1	POA2011	SGG			X	X	X

Objetivo Específico	Proceso / Proyecto	Tipo	Fuente	Dependencia	Alcance Territorial (Estatal, Regional, Municipal)	Ubicación	2011	2012	2013
propiedad.									
2. Garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en materia agraria, así como en la regulación, control y registro de la propiedad.	Modernización del Archivo de Instrumentos Públicos	2	POA2011	SGG				X	
2. Garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en materia agraria, así como en la regulación, control y registro de la propiedad.	Digitalización de los expedientes y cartografía del archivo histórico agrario	2	POA2011	SGG				X	X
3. Mejorar la seguridad jurídica sobre la identidad de las personas.	Seguridad Jurídica Sobre la Identidad de las Personas	1	POA2011	SGG			X		
4. Garantizar la aplicación del estado de derecho y la adecuada impartición de justicia.	Operación del Supremo Tribunal de Justicia	1	POA2011	Poder-Judicial			X	X	X
4. Garantizar la aplicación del estado de derecho y la adecuada impartición de justicia.	Operación del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	1	POA2011	Poder-Judicial			X	X	X
4. Garantizar la aplicación del estado de derecho y la adecuada impartición de justicia.	Operación del Tribunal de lo Administrativo	1	POA2011	Poder-Judicial			X	X	X

Objetivo Específico	Proceso / Proyecto	Tipo	Fuente	Dependencia	Alcance Territorial (Estatad, Regional, Municipal)	Ubicación	2011	2012	2013
4. Garantizar la aplicación del estado de derecho y la adecuada impartición de justicia.	Operación de la Sala Permanente	1	POA2011	Poder-Judicial			X	X	X
4. Garantizar la aplicación del estado de derecho y la adecuada impartición de justicia.	Instituto de Investigación y Capacitación Electoral	1	POA2011	Poder-Judicial			X	X	X
2. Garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en materia agraria, así como en la regulación, control y registro de la propiedad.	Establecer el trámite de libertad de gravamen en línea	2	Agenda Digital Jalisco 2013	SGG			X	X	X
1. Mejorar la defensoría y atención jurídica con calidad para los ciudadanos.	Impulsar el servicio de asesoría jurídica en línea	2	Agenda Digital Jalisco 2013	PSJ			X	X	X

X. Tablas

Tabla 2.1: Cumplimiento de cada objetivo sectorial y su alineación a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo	31
Tabla 3.1 Porcentaje de personas que consideraron la Escasa Promoción y Respeto a las Leyes como el principal problema en la entidad	33
Tabla 3.2 Comparación del ICBG estatal y nacional	33
Tabla 3.3 posición e índice de corrupción de algunos trámites	50
Tabla 4.1: Resultados de la consulta ciudadana, 2010 por regiones	53

XI. Figuras

Figura 1.1 Diagrama del Marco normativo del Sector.....	25
Figura 2.1 Metodología para la evaluación de los Programas Sectoriales y Especiales	29
Figura 3.1 Percepción ciudadana sobre la Impartición de Justicia.....	32
Figura 3.2 Percepción ciudadana sobre las instituciones más corruptas	34
Figura 3.3 Percepción ciudadana sobre honestidad de los servidores públicos	34
Figura 3.4 Capacidad de los servidores públicos para desempeñar su trabajo.....	35
Figura 3.5 Calificación otorgada por la ciudadanía a las acciones que el Gobierno está realizando para Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes.	35
Figura 3.6 Calificación por regiones a las acciones emprendidas por el gobierno en materia de Seguridad Jurídica de Ciudadanos y bienes	36
Figura 3.7 Percepción sobre preparación profesional del personal	39
Figura 4.1: Resultados de la consulta ciudadana 2010, principales problemas del eje de Respeto y Justicia.	51
Figura 4.2: Comparación de los resultados de la consulta ciudadana 2010 vs 2007.	52

XII. Participantes

Directorio actualizado a enero, 2012

Miembros del COPLADE

C.P. Emilio González Márquez

Presidente del COPLADE

Gobernador del Estado de Jalisco

Mtro. Carlos Eduardo Anguiano Gómez

Coordinador General del COPLADE

Secretario de Planeación

Lic. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez

Secretario Técnico

Delegado de SEDESOL

Coordinación General de Planeación

Mtro. Carlos Eduardo Anguiano Gómez

Secretario de Planeación

Mtro. Gerardo de Jesús Valdivia Cervantes

Coordinador General de Planeación

Mtro. Héctor Pulido González

Coordinación de Planeación Sectorial e Institucional

Coordinación para la elaboración

Dr. Héctor E. Gómez Hernández

Secretario de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable

Mtro. José Martínez Graciliano

Director General de Evaluación y Control de la Secretaría de Planeación

Lic. José Alberto Loza López

Coordinador de Proyectos para la Gestión Pública

Colaboradores Técnicos

Mauricio Gerardo Delezé Santa Cruz

Linda de Monserrat Ramos Alcalá

Yered Gybram Canchola Pantoja

Mauro Gerardo Ruelas Bentura

Sergio I. Ramos Enríquez

Gabriela Rubio Maciel

Arturo González García



Secretaría General de Gobierno
Dr. Víctor Manuel González Romero
Secretario General de Gobierno.

Lic. Alfonso Villaseñor Díaz.
Director General de Gobierno.

Lic. Ricardo Sainz Morales.
Director General del Registro Civil del Estado.

Lic. Efrén Flores Ledesma.
Director General del Registro Público de la Propiedad y Comercio.

Mtro. Ramón Gregorio Longoria Cervantes.
Director General de Asuntos Agrarios.

Lic. Maria de Lourdes Núñez Cárdenas.
Oficialía Mayor de Gobierno.

Ing. Miguel Francisco Saavedra Jean.
Dirección General del Registro Civil del Estado

Mtra. Blanca Estela Valdez Granado.
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y Comercio

Lic. Marco Antonio Márquez Ramírez
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y Comercio

Lic. Laura Alicia Carrillo Ruedas.
Dirección General de Asuntos Agrarios.

Lic. Alejandro Ramírez Martínez.
Dirección General de Asuntos Agrarios.

Lic. Pedro Ruiz Higuera.
Procurador Social.

Lic. Ana Paula Cámara Leal.
Coordinadora de Planeación e Información.